

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
(2018 – JUNIO 2019)”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR: Castro Cajachagua, Aldo Christian**

**ASESOR: Ponce E Ingunza, Felix**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2020**

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)**

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 42489129

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22402569

Grado/Título: Doctor en ciencias de la educación

Código ORCID: 0000-0003-0712-1414

### DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Bernal, Alberto	Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación	22417435	0000-0001-5253-2453
2	Aviles Quispe, Abdel	Magister en educación mención en investigación y docencia superior	22519517	0000-0003-4383-5684
3	Berrospi Noria, Marianela	Abogado	22521052	0000-0003-2185-5529

# H

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las...9:00...horas del día...28...del mes de...Octubre...del año...2020..., en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

<b>Mtro. Alberto PEÑA BERNAL</b>	<b>: Presidente</b>
<b>Mtro. Abdel AVILES QUISPE</b>	<b>: Secretario</b>
<b>Abog. Juan OLLAGUE ROJAS</b>	<b>: Vocal</b>
<b>Abog. Marianela BERROSPI NORIA</b>	<b>: Suplente</b>

Nombrados mediante la Resolución N° 592-2020-DFD-UDH de fecha 21 de octubre de 2020, para evaluar la Tesis intitulada “GESTION DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018-JUNIO 2019)”, presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **CASTRO CAJACHAGUA, Aldo Christian** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 15 y cualitativo de Buena.

Siendo las 10:15 horas del día 28 del mes de Octubre del año 2020 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
**Mtro. Alberto PEÑA BERNAL**  
Presidente

  
.....  
**Abog. Marianela BERROSPI NORIA**  
Vocal

  
.....  
**Mtro. Abdel AVILES QUISPE**  
Secretario

# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**RESOLUCIÓN N° 592-2020-DFD-UDH**

Huánuco, 21 de octubre de 2020

Visto, el ID 272096-0000001279 de fecha 14 de octubre de 2020 presentado por el Bachiller **CASTRO CAJACHAGUA, Aldo Christian**, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“GESTION DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018-JUNIO 2019)”** para optar el Título profesional de Abogado y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2020-DFD-UDH de fecha 06 de marzo de 2020 se Aprueba el informe final de Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado intitulado **“GESTION DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018-JUNIO 2019)”** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien anteriormente fue declarado **APTO** para sustentar dicha investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo Establecido en el Art. 44 de la Nueva Ley Universitaria N° 32220; Inc. n) del Art 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **RATIFICAR Y DESIGNAR** a los miembros del Jurado de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, **CASTRO CAJACHAGUA, Aldo Christian** para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a los siguientes docentes:

<b>Mtro. Alberto PEÑA BERNAL</b>	<b>: Presidente</b>
<b>Mtro. Abdel AVILES QUISPE</b>	<b>: Secretario</b>
<b>Abog. Juan OLLAGUE ROJAS</b>	<b>: Vocal</b>
<b>Abog. Marianela BERROSPI NORIA</b>	<b>: Suplente</b>

**Artículo Segundo.** – **SEÑALAR** el día **miércoles 28 de octubre del año 2020 a horas 9:00 a.m.** dicha sustentación pública de manera virtual.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
*[Firma]*  
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA  
DECANO

**DISTRIBUCIÓN:** Of. Mat. Y Reg. Acad., Exp. Graduando, Interesado, Jurados (4) Asesor, Archivo, FCB/ytch

## **DEDICATORIA**

“A mi país, donde la  
justicia se presenta  
como una esperanza”

## **AGRADECIMIENTO:**

A los funcionarios, ex regidores y población de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quienes colaboraron con su tiempo, asimismo expresando sus sentimientos encontrados acerca de la gestión de la corrupción del país y en especial de la provincia de Chanchamayo.

Agradecer también a los actuales regidores quienes preocupados en instalar un franco espacio de lucha contra la corrupción no dudaron en contestar la entrevistas y encuestas aplicadas el cual nos dio un horizonte claro del protagonismo del gobierno provincial.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO: .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	X
RESUMEN .....	XII
SUMMARY .....	XIII
INTRODUCCIÓN .....	XIV
CAPÍTULO I .....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
1.1. Descripción del problema .....	15
1.2. Formulación del problema .....	17
1.1.1. Problema principal .....	17
1.1.2. Problemas específicos .....	18
1.3. Objetivo General .....	18
1.4. Objetivos específicos .....	19
1.5. Justificación de la investigación .....	19
1.6. Limitaciones de la Investigación: .....	21
1.7. Viabilidad de la investigación .....	21
CAPÍTULO II .....	22
MARCO TEÓRICO .....	22
2.1. Antecedentes de la investigación .....	22
2.2. Bases teóricas legal .....	25
2.2.1. Lucha contra la corrupción .....	25
2.2.2. Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, Sobre la diferencia entre los enfoques de prevención y los enfoques de combate de la corrupción, 2012 ...	30
2.2.3. La modernización del estado .....	32
2.2.4. Siedentopf, Cambios en los paradigmas de modernización de la gestión pública, 1982 .....	32
2.2.4. Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 02 agosto 2002 (Alejandro Toledo) .....	34

2.2.5. Ley 30057 ley del servicio civil 13 de julio 2013. ....	35
2.3. Definiciones Conceptuales: .....	37
2.4. Hipótesis:.....	41
2.4.1. Hipótesis General:.....	41
2.4.2. Hipótesis Específicas .....	42
2.5. Variables.....	42
2.5.1. Variable dependiente .....	42
2.5.2. Variables independientes.....	43
2.6. Operacionalización de Variables .....	45
CAPÍTULO III.....	46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
3.1. Tipo de Investigación.....	46
3.1.1. Tipo de Investigación .....	46
3.1.2. Enfoque.....	46
3.1.3. Alcance o nivel.....	46
3.1.4. Diseño.....	47
3.2. Población y muestra .....	47
3.2.1. Muestra: de funcionarios y empleados de una población. ....	47
3.2.2. Muestra .....	48
3.2.3. Criterios de Inclusión.....	49
3.2.4. Criterios de Exclusión .....	49
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	50
3.3.1. Para la recolección de Datos .....	50
3.3.2. para la presentación de datos:.....	50
3.4. Para análisis de la información.....	50
CAPÍTULO IV .....	52
RESULTADOS .....	52
4.1. Procesamiento de datos:.....	52
4.1.1. Análisis de las entrevistas.....	77
4.1.2. Análisis del Sondeo de Opinión .....	79
4.2. Contrastación de Hipótesis.....	87
CAPÍTULO V .....	89
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	89

CONCLUSIONES .....	91
RECOMENDACIONES.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	93
ANEXOS.....	96

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 SEXO DE LOS ENCUESTADOS .....	52
Tabla 2 EDAD DE LOS ENCUESTADOS .....	53
Tabla 3 PROFESIÓN DE LOS ENCUESTADOS .....	55
Tabla 4 PROCEDENCIA DE LOS ENCUESTADOS .....	56
Tabla 5 PERCEPCIÓN DE COHECHO DE LOS ENCUESTADOS.....	57
Tabla 6 PERCEPCIÓN DE PECULADO DE LOS ENCUESTADOS .....	58
Tabla 7 PERCEPCIÓN DE COLUSIÓN DE LOS ENCUESTADOS .....	59
Tabla 8 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	60
Tabla 9 FRECUENCIA DE CHARLAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	61
Tabla 10 QUIEN FUE EL ENCARGADO DE LA CHARLA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	62
Tabla 11 PERCEPCIÓN SI DEBEN PROGRAMAR CHARLAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	63
Tabla 12 SI EXISTE UN ÁREA LEGAL ESTABLE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	64
Tabla 13 SI EXISTE UN PROGRAMA IMPLEMENTADO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	65
Tabla 14 CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	66
Tabla 15 CONOCE ALGUNA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN A FUNCIONARIO, REGIDORES Y/O ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	67
Tabla 16 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	68
Tabla 17 EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE. ....	69

Tabla 18 EN LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN CUALES FUERON LOS CASOS MAS SONADOS .....	70
Tabla 19 CUANDO NO CUMPLEN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LOS FUNCIONARIOS CUAL ES EL PROCESO DISCIPLINARIO .....	71
Tabla 20 ANTE UNA FALTA, MORAL Y ÉTICA CUAL ES LA SANCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	72
Tabla 21 ANTE UN DELITO DE CORRUPCIÓN COMETIDO POR FUNCIONARIO Y/ REGIDOR CUAL ES EL PROCESO SANCIONADOR .....	73
Tabla 22 CONOCE ALGÚN FUNCIONARIO CORRUPTO .....	74
Tabla 23 LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON ÁREA LEGAL QUE SE ENCARGA DE VER TODOS LO PROBLEMAS ADMINISTRATIVO, CIVILES Y/O PENALES	75
Tabla 24 COMO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	76
Tabla 25 PERCEPCIÓN SI LOS POLÍTICOS SON CORRUPTOS .....	79
Tabla 26 PERCEPCIÓN HAY MUCHOS CULPABLES LIBRES .....	79
Tabla 27 PERCEPCIÓN DE OBEDIENCIA A TODAS LAS LEYES .....	80
Tabla 28 PERCEPCIÓN LA POLICÍA ES DURA CON LOS POBRES.....	80
Tabla 29 PERCEPCIÓN LA POLICÍA ES DURA CON LOS INDÍGENAS .....	81
Tabla 30 PERCEPCIÓN SOBRE RENDIR CUENTAS.....	81
Tabla 31 PERCEPCIÓN SOBRE SI HAY INOCENTES EN LA CÁRCEL .....	82
Tabla 32 PERCEPCIÓN SI LA CORRUPCIÓN SE DEBE A LOS POLÍTICOS.....	83
Tabla 33 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS PERUANOS SOMOS HONESTOS PERO EL SISTEMA IMPONE LA CORRUPCIÓN.....	83
Tabla 34 PERCEPCIÓN SOBRE EL CASTIGO PARA LOS FUNCIONARIOS.....	84
Tabla 35 PERCEPCIÓN SOBRE SI SE DEBE OBEDECER SOLO LAS LEYES JUSTAS Y RAZONABLES .....	84
Tabla 36 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MERECEN CONFIANZA .....	85
Tabla 37 PERCEPCIÓN SOBRE PRIORIDAD DEL GOBIERNO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	86
Tabla 38 PERCEPCIÓN SOBRE LA ENTREGA DE “MORDIDA” .....	86
Tabla 39 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS PERUANOS CREEN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA.....	87



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 SEXO DE LOS ENCUESTADOS .....	52
Gráfico 2 EDAD DE LOS ENCUESTADOS .....	54
Gráfico 3 PROFESIÓN DE LOS ENCUESTADOS .....	55
Gráfico 4 PROCEDENCIA DE LOS ENCUESTADOS.....	56
Gráfico 5 PERCEPCIÓN DE COHECHO DE LOS ENCUESTADOS .....	57
Gráfico 6 PERCEPCIÓN DE PECULADO DE LOS ENCUESTADOS.....	58
Gráfico 7 PERCEPCIÓN DE COLUSIÓN DE LOS ENCUESTADOS.....	59
Gráfico 8 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	60
Gráfico 9 FRECUENCIA DE CHARLAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	61
Gráfico 10 QUIEN FUE EL ENCARGADO DE LA CHARLA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	62
Gráfico 11 PERCEPCIÓN SI DEBEN PROGRAMAR CHARLAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	63
Gráfico 12 SI EXISTE UN ÁREA LEGAL ESTABLE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	64
Gráfico 13 SI EXISTE UN PROGRAMA IMPLEMENTADO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	65
Gráfico 14 CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	66
Gráfico 15 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN A FUNCIONARIO, REGIDORES Y/O ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	67
Gráfico 16 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	68
Gráfico 17 EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL EX ALCALDE .....	69

Gráfico 18 EN LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN CUALES FUERON LOS CASOS MAS SONADOS .....	70
Gráfico 19 CUANDO NO CUMPLEN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LOS FUNCIONARIOS CUAL ES EL PROCESO DISCIPLINARIO .....	71
Gráfico 20 ANTE UNA FALTA A MORAL Y ÉTICA CUAL ES LA SANCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	72
Gráfico 21 ANTE UN DELITO DE CORRUPCIÓN COMETIDO POR FUNCIONARIO Y/ REGIDOR CUAL ES EL PROCESO SANCIONADOR .....	73
Gráfico 22 CONOCE ALGÚN FUNCIONARIO CORRUPTO.....	74
Gráfico 23 LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON ÁREA LEGAL QUE SE ENCARGA DE VER TODOS LO PROBLEMAS ADMINISTRATIVO, CIVILES Y/O PENALES	75
Gráfico 24 COMO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO .....	76

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como tema principal la GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018 – JUNIO 2019), con el objetivo de conocer la gestión de las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas – morales para la lucha frontal de la corrupción. El comportamiento de los actores en el marco de esta gestión es preocupante porque casi nunca son resueltos a favor del municipio, más por el contrario genera costos y costas que finalmente tiende a cansar a los funcionarios y población en general y terminan con el desistimiento y/o archivamiento que finalmente termina generando un clima de desconfianza en el aparato judicial peruano.

Finalmente a través del estudio realizado podemos afirmar que las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas – morales; son con frecuencia un saludo a la justicia, proceso encarpetados, proceso que cuentan con más de 5 años, procesos que se encarpetan por falta de seguimiento y/o continuidad por decisión de autoridades, han hecho imposible que las sanciones jurídicas objetivas se establezca como tal y con ello se castigue con todo el peso de la ley al infractor, por su parte las sanciones morales, cada vez son más ineficaces por la falta de ética de los infractores.

Es un escenario difícil para la lucha contra la corrupción, pero se muestra preocupación de la población por combatirlo eso se muestra por el incremento de denuncia por parte de la población civil.

## SUMMARY

This work has as its main theme the MANAGEMENT OF THE FIGHT AGAINST CORRUPTION IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF CHANCHAMAYO (2018 – June 2019), with the objective of knowing the management of administrative, civil, criminal and ethical responsibilities - moral for the fight Front of corruption. The behavior of the actors in the framework of this management is worrying because they are almost never resolved in favor of the municipality, but on the contrary it generates costs and costs that finally tends to tire the officials and population in general and end with the withdrawal and / or archiving that finally ends up generating a climate of distrust in the Peruvian judicial apparatus.

Finally, through the study we can affirm that administrative, civil, criminal and ethical responsibilities - moral; They are often a greeting to justice, process involved, process that has more than 5 years, processes that are responsible for lack of follow-up and / or continuity by decision of authorities, have made it impossible for objective legal sanctions to be established as such and with this the offender is punished with the full weight of the law, on the other hand the moral sanctions are increasingly ineffective due to the lack of ethics of the offenders.

It is a difficult scenario for the fight against corruption, but there is concern of the population to fight it, which is shown by the increase in the complaint by the civilian population.

## INTRODUCCIÓN

En el marco del año de la lucha contra la corrupción se procedió desarrollar la investigación titulada “GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018 – JUNIO 2019” integrada por los siguientes Capítulos: CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, se procedió a contextualizar el problema de la gestión de la corrupción CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO, revisión bibliográfica y búsqueda de referencias que permita a nuestra investigación argumentos científicos válidos para su justificación y sustentación, CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. La corrupción como fenómeno sociojurídico requiere de un adecuado estudio para ello se identificó la investigación sustantiva como para abordar dicha investigación, CAPÍTULO IV RESULTADOS, la aplicación de las técnicas y/o instrumentos de investigación permitieron elaborar una data de la percepción de las unidades de análisis de la investigación y presentarlas como resultados, CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS, permitió responder a las hipótesis planteadas a priori y que fueron absueltas en este capítulo y nos llevo finalmente a realizar conclusiones acerca de la gestión de la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y para posteriormente terminar nuestra investigación con recomendaciones acerca del temas de nuestra investigación.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Descripción del problema

En el año de la lucha contra la corrupción, específicamente en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, es necesario un análisis real de por qué las diversas propuestas de lucha contra la corrupción no terminan castigando al infractor, resulta imperativo que todos los actores asuman la responsabilidad moral de combatirlo, para ello debemos, visualizar y posteriormente enfocar con una adecuada gestión de la lucha contra la corrupción.

La percepción que tiene la ciudadanía de Chanchamayo acerca de la corrupción, obliga implementar políticas de mejora y modernización de la gestión municipal para saldar exigencias de la ciudadanía. Sin embargo en ese proceso de mejora de la gestión pública se encuentran con una gran barrera llamada **corrupción** con la que convivimos mucho antes de la época republicana y que actualmente los vivimos y vemos todos los días de una u otra manera a través de los medios de comunicación, que dan cuenta de la compra de voluntades políticas, de acuerdos para beneficiar ilegítimamente intereses particulares y de decisiones que no se

fundamentan en el interés general sino en el interés de unos pocos. Pero también vivimos la corrupción cuando somos víctimas de un mal servidor público que exige algún pago o beneficio irregular para permitirnos acceder a servicios públicos básicos que por derecho nos corresponden. Estos actos de corrupción generan en la población una percepción de descredito, desconfianza y fuerte rechazo hacia las entidades públicas, para nuestro caso el gobierno provincial de Chanchamayo, para ello es necesario en ese marco conocer como se ha gestionado y como se viene gestionando la lucha contra la corrupción.

Es necesario objetivar una adecuada gestión de la lucha contra la corrupción en todo el sector público; por su lado la modernización de la gestión pública en la municipalidad provincial de Chanchamayo, al parecer, no estaría cumpliendo los objetivos para los cuales fueron diseñados, mientras la corrupción crece y afina sus métodos, la modernización de la gestión pública, no es asimilado como un mecanismo que evite la corrupción expresada en delitos contra la administración pública, en una gestión burocrática, en el favoritismo partidario, en falta de transparencia y acceso a la información pública, y los demás intentos de anticorrupción implementado desde el 2001, en el que se adoptaron distintas medidas de anticorrupción: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley de Gestión de Intereses, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y Servidores Públicos, y Ley de Reforma del Servicio Civil, entre otras- que hasta la fecha no han tenido el impacto estructural . Por el contrario, se aprecia en la municipalidad provincial de Chanchamayo en estos dos últimos años que la corrupción

no sólo se ha mantenido presente, sino que cada vez más presenta evidencias de estar enraizada en los distintos segmentos del municipio.

Como si fuera poco, el Estado ha creado instituciones de control, fiscalización y sanción de la corrupción llámese Contraloría, Tribunal Constitucional, Fiscalía, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Congreso de la República, etc. Súmese el control social de la sociedad civil y la opinión pública, pero se mantiene o mejor crece la tentación de los líderes por el poder político-económico. Ni si quiera la fuerte sanción pública que promueven los medios de comunicación que genera corrientes de opinión en contra de los corruptos es suficiente para desalentar y combatir la corrupción. Al parecer la difusión por medios de comunicación, las sanciones punitivas severas de los actos de corrupción, NO cumple su papel de controlar o desterrar dicho acto

En ese sentido nuestro interés es reflexionar sobre cómo se gestionó y cómo se viene gestionando la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 – Junio 2019.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.1.1. Problema principal**

¿De qué manera se gestiona las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas - morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?

### 1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cómo es la gestión de las **responsabilidades administrativas** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?
- ¿Cómo es la gestión de las **responsabilidades civiles** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?
- ¿Cómo es la gestión de las **responsabilidades penales** como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?
- ¿Cómo es la gestión de las **responsabilidades éticas y morales** funcionales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?

### 1.3. Objetivo General

Conocer, describir y analizar la gestión de las responsabilidades administrativas, civiles, penales, éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 –JUNIO 2019

#### 1.4. Objetivos específicos

- Describir y analizar la gestión de las **responsabilidades administrativas** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2018 - junio 2019.
- Describir y analizar la gestión de las **responsabilidades civiles** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2018 – junio 2019.
- Describir y analizar la gestión de las **responsabilidades penales** como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2018 – junio 2019.
- Describir y analizar la gestión de las **responsabilidades éticas y morales** funcionales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2018 – junio 2019.

#### 1.5. Justificación de la investigación

Resulta preocupante que la ley de la Modernización de la Gestión Pública y una serie de medidas, políticas públicas, sanciones punitivas, denuncias periodísticas, sanciones morales y demás artificios de lucha contra la corrupción en las entidades públicas no dan resultado favorable, por el contrario, los actos de corrupción son cada vez más

creciente. El interés particular es conocer, describir y analizar los

mecanismos de lucha contra la corrupción que se han implementado y/o se vienen implementando en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, toda vez que el Estado desde su brazos operativos de justicia contribuye en la lucha contra la corrupción, como la ley de la Modernización de la Gestión Pública, el peso del estudio que relevancia legal, porque haremos un análisis concienzudo de las diferentes normas creadas para la combatir la corrupción.

#### **1.6. Limitaciones de la Investigación:**

La cultura del temor a brindar información pública, sin embargo, el inicio de una nueva gestión municipal nos permitirá facilidades de acceso a la información documentaria de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

#### **1.7. Viabilidad de la investigación**

Se tiene acceso a la información de las unidades de investigación, para las cuales se sostuvo reuniones de coordinación con la gerencia de la municipalidad. Además, existe abundante bibliografía teórica y analítica jurídica respecto a la lucha contra la corrupción y las nuevas tendencias de la administración pública para el caso corresponda.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

**EL PROBLEMA DE LA INCONSISTENCIA NORMATIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PERÚ - 2012** Jorge Humberto Martín Vigil Carrera, el trabajo de investigación para optar el grado de **ABOGADO** centra su enfoque en la corrupción administrativa, su definición, así como la forma como el fenómeno se presenta al interior de la administración estatal, para luego proceder a enfocar los alcances de la responsabilidad administrativa que es susceptible de generarse como resultado de la acción de los agentes públicos en el ejercicio de sus funciones. Se ha evidenciado que no hay correlato entre la cantidad de normas existentes y el éxito en el combate contra la corrupción administrativa, por lo que es preciso establecer un punto de quiebre en la formulación de normas e iniciativas contra la corrupción, a fin de consolidar los conceptos y normas existentes y organizarlas de manera estructurada, orientándolas a un efectivo

cumplimiento que permita reducir la cantidad de normas existentes, obteniendo mejores resultados.

**CORRUPCIÓN, ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ, Jeri Gloria Ramón Ruffner, (2014)** Las razones que nos han llevado a abordar esta problemática son claras, tomando en cuenta que la corrupción genera un impacto negativo en la consolidación de la democracia y de la gobernabilidad, además que subvierte las garantías de los ciudadanos, evadiendo el respeto a los derechos humanos y, en la ética ciudadana. Esta investigación formula propuestas para combatir dichas prácticas en sus diversas formas, porque la corrupción tergiversa las condiciones mínimas de convivencia y la validez de las normas. Por ello, es que se quiere identificar aquellos efectos negativos que a la larga conducen a una actitud perniciosa que se halla caracterizada por la resignación, el escepticismo y el cinismo frente al marco legal e incluso ante la idea de la honradez como valor indispensable para el ejercicio de la función pública.

**LA GESTIÓN DE INTERESES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERUANA Abog. Hidelbrando Jiménez Saavedra, 2010** en su tesis para optar el grado de Maestro en Gerencia Pública establece ...” que la gestión de intereses influye, como instrumento anticorrupción, en la práctica gerencial pública dentro del sistema democrático peruano. El método utilizado para la realización de la investigación se ha centrado básicamente en el interpretativo sin olvidar algunos aspectos del método tradicional o

cuantitativo. Para verificar la hipótesis, representada por la afirmación del objetivo mencionado, se ha recurrido a la encuesta y entrevistas, lográndose 80 respuestas al cuestionario por igual número de congresistas de la República y la entrevista a 08 gerentes públicos de diversos ámbitos de la Administración Pública. Se ha podido comprobar, que existen factores que hacen de la gestión de intereses una práctica gerencial a impulsar desde diversos ámbitos como la capacitación, mejora en su regulación, establecimiento de mejores y mayores controles en su implementación, entre otros”... ().

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO COMO UN MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ, 2016, Callata Vega, Reli Jacinto** resultado de su trabajo plantea que las Tecnologías de la Información y la Comunicación Social (TICs) influye en el campo del de la Administración Pública modifica el modo como se relaciona el Estado con los administrados. Este vínculo, conocido como gobierno electrónico, está aún en sus etapas iniciales en el Perú, pero la tendencia es que se consolide y alcance sus fases más altas, sobre todo aquellas que tiene que ver con la participación ciudadana. que permitan un control social.

## **2.2. Bases teóricas legal**

### **2.2.1. Lucha contra la corrupción**

**Rose Ackerman; Consideraciones sobre las definiciones del fenómeno de la corrupción: gran corrupción y pequeña corrupción, 2001, internacional.**

El campo de estudios macroeconómicos ha producido investigación dirigida sustancialmente a cuantificar la corrupción, aislar los factores subyacentes a su alta o baja incidencia, determinar las consecuencias sobre el funcionamiento de los sistemas de gobierno y proveer soluciones a nivel de reformas e ingeniería institucional (Rose Ackerman, 2001). En la misma línea, los estudios macroeconómicos han intentado controlar una variable “corrupción”, para el diseño de mejores políticas públicas y la predicción de factores de riesgo en inversiones por parte del sector privado (Banco Mundial, 2012; Anwar, 2007; Azfar, 2007; Kaufmann y otros, 2006). En un intento por acercar ambas miradas, la literatura se ha venido concentrando en las formas de medir y controlar la penetración económica (incentivos de empresas y entidades financieras) en las estructuras estatales (Kauffman y otros, 2006; Charap, 1999; Tanzi, 1998). Desde ese punto de vista, el Banco Mundial ha sostenido que la corrupción es un fenómeno medible, estadísticamente aprehensible en función de la cantidad de

dinero desviado producto del abuso de un puesto público (Banco Mundial, 2012).

El control de la variable corrupción se ha orientado también al estudio de agentes individuales, por ejemplo, funcionarios que son inducidos a actos de corrupción por los superiores, una firma o cargo público (James, 1969). En las teorías de la elección racional y del principal agente se construyen modelos sobre la base de la existencia de un individuo (el principal) que induce a un agente (un funcionario público, por ejemplo) a actuar en beneficio de aquel. Quizás el modelo más conocido sea el popularizado por Gary Becker, en el cual un funcionario público, en tanto agente racional, acepta incentivos por parte de un principal si y solo si el cálculo de las ganancias esperadas supera el cálculo de posibles riesgos de detención y castigo (Becker, 1968). A partir de este modelo, la corrupción es pasible de mitigación: i) reduciendo el número de transacciones sobre las cuales se dispone una gran discrecionalidad por parte de los agentes; ii) reduciendo el espectro de posibles ganancias; iii) incrementando el número de controles; y iv) incrementando la severidad de los mecanismos punitivos (Anwar, 2007; Acconcia D'Amato & Martina, 2003).

Posición análoga prepondera en los enfoques administrativistas. Primero, según la escuela de la Nueva Gestión Pública la corrupción es un fenómeno relativo al mal funcionamiento de las estructuras de gobierno; concretamente,

es producto de un desfase entre las metas de gobierno, las capacidades de la burocracia administrativa y, en segundo lugar, la cultura organizacional afín a esta (caracterizada por el afán de lucro y ganancia). Así, por ejemplo, según Klitgaard, la corrupción al interior de las estructuras de gobierno sería un problema de motivos y oportunidades: los motivos están en relación a bajos salarios y ausencia de incentivos (para una gestión limpia); las oportunidades refieren al abanico de posibilidades para el ejercicio de un poder discrecional y libre de control. La ecuación es la siguiente: corrupción= monopolio del poder + discrecionalidad – rendición de cuentas (Klitgaard, 1988). Desde estos enfoques, las conclusiones coinciden en la necesidad de cambios en la gestión, mayores regulaciones y reformas contractuales dirigidas a crear una funcionalidad orientada hacia el logro de resultados. Bajo esa lógica, los funcionarios mantendrán sus cargos en función de si cumplen con sus obligaciones contractuales (Anwar, 2006; Shah, 2005, 1999). Avances en los estudios neoinstitucionales se han centrado por ello en este tipo de reformas y en la reducción de los costos y número de transacciones a realizar en la prestación de servicios (Von Maravic, 2003; Lambsdorff, 1999).

Y desde las ciencias políticas se viene estudiando el aumento de la corrupción en relación con la expansión de los aparatos burocráticos inexorable a las políticas de descentralización; varios autores coinciden en afirmar que no solo se

descentraliza el gobierno, sino también las formas de corrupción, a la vez que disminuye la eficacia de los mecanismos de control intragubernamental (Gardner, 2002; Ahlin, 2001; Shleifer & Vishny, 1993). En suma, bajo estas disposiciones teóricas se ha privilegiado la formulación de respuestas normativas, a nivel de ingeniería política, es decir, “resolver el problema de la corrupción” y minimizar su impacto (negativo) en las economías nacionales y sistemas políticos (Médard, 2000; Charap, 1999, Wademan, 1997).

Las ciencias jurídicas han seguido una línea de análisis semejante a los estudios económicos y administrativistas. En el terreno del derecho son tres las perspectivas de análisis: i) el estudio de las deficiencias penológicas, esto es, falencias sistémicas que permiten que ocurra un acto de corrupción o que este quede impune; ii) los modos en que se deben implementar y reglamentar las leyes anticorrupción; y, iii) el intento de explicar las conductas en función a ambiciones personales, un juego de intereses que es preciso controlar a través de mecanismos punitivos.

La mayoría de investigaciones se ha dirigido a comprender la figura del clientelismo (Gelnner, 1997 citado por Mujica, 2011), y también la estructuración de redes familiares en estructuras criminales afines al modelo mafia (Hobsbawn, 2000; Gambetta, 1993 citados por Mujica, 2011). La vía de comprensión fenoménica de algunos estudios asume una disposición

semejante a las centradas en un agente principal; como indica Mujica sobre estas miradas: “[...] la corrupción funcionaría bajo una lógica de clientelas, en donde un patrón determina las posibilidades y servicios frente a un cliente (o un conjunto de clientes), esto en lógicas estables de mantenimiento de dicho vínculo asimétrico y de subordinación” (Mujica, 2011: 30-31). Una revisión panorámica del terreno de investigación en ciencias sociales permite constatar que hay avances importantes desde perspectivas etnográficas, las cuales permiten pensar el fenómeno de la corrupción como un fenómeno activo, indisociable de las prácticas sociales en la vida cotidiana de los sujetos (Mujica, 2011; Medard, 2000; Gupta, 2000). Sin embargo, son escasos los estudios que han intentado construir una conceptualización de la corrupción distinta de la economía, el derecho o la gestión administrativa.

En ese sentido, es posible constatar que estas disciplinas, aunque obedecen a premisas y objetivos diferentes, convergen a la hora de conceptualizar el fenómeno corrupción. La definición más recurrente afirma que la corrupción consiste en la “la mala utilización de un bien público en beneficio privado” (Zegarra, 1999; Eigen, 2004); y, equivalentemente, según Tanzi: “[la corrupción] es el abuso de un cargo público en beneficio privado” (Tanzi, 1998:4). Estas definiciones, aunque con variaciones semánticas y matices (por ejemplo, ya sea un énfasis en el desvío de bienes materiales y/o simbólicos en

beneficio propio, o simplemente en el abuso de poder de cargo), recorre la literatura sobre el tema; en efecto, el campo de estudios muestra la existencia de un tejido conceptual común y una aceptación unívoca de la corrupción y su vinculación al abuso del poder en función del interés privado.

### **2.2.2. Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, Sobre la diferencia entre los enfoques de prevención y los enfoques de combate de la corrupción, 2012**

La lucha contra la corrupción implica por lo menos dos enfoques complementarios: uno concentrado en el combate frente a los actos de corrupción realizados, otro concentrado en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer. ¿Cuál es la diferencia entre estos enfoques y a qué tipo de actos de corrupción se refieren? (Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012).

Es evidente, como vimos en las secciones anteriores, que la corrupción no implica una forma unívoca, sino prácticas diversas y muchas veces dispersas en el escenario local. ¿Qué implica el combate contra la corrupción? Implica: i) la investigación de los casos de corrupción, ii) la determinación del daño y el cobro de la reparación civil producida por el acto de corrupción, iii) existencia de equipos especializados para el seguimiento de los casos (equipos de peritos, equipos de inteligencia e inteligencia financiera, abogados especializados,

etcétera), iv) un marco normativo para que estos delitos estén tipificados, para que existan los instrumentos para la detección, persecución y sanción, y marcos normativos para compartir información y elaborar estrategias conjuntas (Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012).

El enfoque de combate contra la corrupción tiende a concentrarse sobre la gran corrupción (lo que no quiere decir que no haya enfoques preventivos respecto de la gran corrupción o enfoques de combate respecto de la pequeña corrupción); se trata de concentraciones de enfoques, sin exclusión de medidas combinadas.

La pequeña corrupción es parte de la vida cotidiana de las personas y de las instituciones. Sus consecuencias son diversas y nefastas, no solamente en términos de la confianza en las instituciones locales (Transparencia, 2011), en el impacto a la economía doméstica (Yamada, 2011, determina que en promedio el 5,11% de los ingresos de una familia de escasos recursos económicos se destina para el pago de coimas) o en la calidad de los servicios (Defensoría del Pueblo, 2010), sino que, además, son la principal causa del aumento de percepciones sobre la incidencia de la corrupción. En efecto, los ciudadanos miden y construyen sus percepciones sustancialmente respecto a aquello que experimentan y que se asume como un elemento constante.

### **2.2.3. La modernización del estado**

La modernización de la gestión pública consiste en hacer que el Estado realice cambios y mejore su gestión para generar bienestar en la sociedad. Esto implica la adopción de mecanismos, herramientas y técnicas para mejorar su gestión y, principalmente, para mejorar los resultados que entregan a las personas y a la sociedad por medio de sus intervenciones (por ejemplo, en la calidad de bienes y servicios y en la calidad de sus regulaciones). En ese sentido, la modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público.

### **2.2.4. Siedentopf, Cambios en los paradigmas de modernización de la gestión pública, 1982**

El modelo tradicional del Estado denominado "burocrático-weberiano" fue concebido como una "máquina" y estuvo orientado a controlar la corrupción y el arbitrario del poder (PNUD, 2015). Este modelo utilizó normas, procedimientos y estándares para delimitar la actuación de las entidades públicas en sus intervenciones, en la gestión interna y, en las relaciones con el mercado, la sociedad civil y las personas (Siedentopf, 1982). Al desarrollarse en un contexto donde el Estado tenía el rol de emitir y aplicar regulaciones, requería mantener la neutralidad mediante una administración

predecible, continua y gobernada por reglas (Osborne y Gaebler, 1994; Rhodes, 2014). Por ello, este modelo se fundamentó en un control centralizado de la toma de decisiones, en estructuras organizacionales jerárquicas y en la reducción de la discrecionalidad de la actuación de las entidades públicas.

Posteriormente, con la diversificación de las actividades del Estado, las entidades públicas también asumieron el rol de proveedores de bienes y servicios; por lo que se hizo necesario adoptar un modelo gerencial que incremente la productividad, eficacia y eficiencia, empleando mecanismos y herramientas de gestión del sector privado (Numberg y Ellis, 1995). Estos cambios generaron beneficios para la gestión, pero han hecho que se conciba al Estado, principalmente, como proveedor de bienes y servicios, dejando de lado su rol regulador. Ello ha llevado a que, en algunas ocasiones, se desnaturalice el rol de las entidades públicas (Mintzberg, 1996; Minogue y Polidano, 1998; PNUD, 2015).

A partir de dicha crítica, surge el enfoque de la nueva gobernanza, el cual concibe la relación Estado- personas como un vínculo colaborativo, sustentado sobre la base de los valores de la eficacia y eficiencia, pero, sobre todo, en los valores de la democracia. En este enfoque, las personas asumen un rol más activo como parte de la solución de los problemas públicos y la co-creación de políticas públicas. El

énfasis se realiza, entonces, en la creación de valor público, a través de intervenciones que aborden los problemas públicos de manera efectiva y útil para las personas (Bryson, 2014; PNUD, 2015).

#### **2.2.4. Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 02 agosto 2002 (Alejandro Toledo)**

**a) Finalidad de la ley:** tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú. El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso

Es la **ley** que reconoce que toda persona tiene acceso a la información ya sea de gobiernos locales, provinciales y regionales, así como todo organismo dependiente del Estado. Este derecho atribuye a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución Pública. Acceso a la información. Por lo tanto, como señala en una entrevista Cesar Hildebrand "...El acceso a la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida..."

### **2.2.5. Ley 30057 ley del servicio civil 13 de julio 2013.**

**Objeto de la ley:** la presente ley, es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas.

**Finalidad de la Ley:** La finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

#### **Principios de la Ley del Servicio Civil**

Son principios de la Ley del Servicio Civil:

**a) Interés general.** El régimen del Servicio Civil se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para una adecuada prestación de servicios públicos.

**b) Eficacia y eficiencia:** El Servicio Civil y su régimen buscan el logro de los objetivos del Estado y la realización de prestaciones de servicios públicos requeridos por el Estado y la optimización de los recursos destinados a este fin.

**c) Igualdad de oportunidades:** las reglas del Servicio Civil son generales, impersonales, objetivas y públicas previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen,

raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición, económica o de cualquier otra índole.

**d) Mérito:** El régimen del servicio civil, incluyendo el acceso la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles.

**e) Provisión presupuestaria:** todo acto relativo al sistema de Servicio Civil esta supeditado a la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de las reglas fiscales, la sostenibilidad de las finanzas del Estado, así como a estar previamente autorizado y presupuestado.

**f) legalidad y especialidad normativa;** se rige únicamente por lo establecido en la constitución, la presente ley y sus normas reglamentarias.

**g) Transparencia:** La información relativa a la gestión del régimen del Servicio Civil es confiable, accesible y oportuna.

**h) Rendición de cuentas de la gestión:** Los servidores públicos encargados de la gestión de las entidades publicas rinden cuentas de la gestión que ejecutan.

**i) Probidad y ética pública:** promueve una actuación transparente, ética y objetiva de los servidores civiles. Los servidores actúan de acuerdo a los principios y valores éticos

establecidos en la constitución y las leyes que requieran la función pública.

**j) Flexibilidad:** La presente ley procura adaptarse a las necesidades del estado y de los administrados.

**k) Protección contra el termino arbitrario del Servicio Civil:** otorga al servidor civil adecuada protección contra el termino arbitrario del Servicio Civil.

### **2.3. Definiciones Conceptuales:**

- **CORRUPCIÓN.** - Consiste en el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.
- **DERECHOS HUMANOS.** - Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes pues el avance de uno facilita el avance de los demás y la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. Los

derechos humanos son universales y están garantizados por la legislación de cada país y el Derecho Internacional.

- **ESTADO EFICIENTE.** - Se refiere a un Estado que genera mayor valor público a través de un uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan, al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.
- **GESTIÓN PÚBLICA-** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.
- **GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA** Se entiende como la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente. Esta es una condición necesaria de un Estado de Derecho junto con la independencia de los poderes y un

sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos (civiles, sociales, políticos y culturales) de las personas. Para ello se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas, y políticas que promuevan la inclusión de los sectores más vulnerables.

- **GOBIERNO ELECTRÓNICO.** - Es el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.
- **IMPUNIDAD.** - La inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.
- **INSTITUCIONALIDAD.** - El conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas, los modelos de organización y gestión, los arreglos institucionales. Entre los aspectos a destacar en lo institucional está la identificación y reconocimiento de los actores de la

política social y la forma en que se organiza el principal de ellos, el Estado.

- **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.** - El Estado se orienta al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** - Es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de intervenir en los asuntos de interés público y manifestar sus intereses y demandas con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana contribuye a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.
- **POLÍTICA PÚBLICA.** - Es un diseño que sustenta la acción pública. Basada en políticas nacionales del Estado, los gobiernos de turno, establecen prioridades de gobierno claras y pertinentes, tomando en cuenta también las demandas y necesidades de la población, que luego las entidades públicas expresarán en objetivos, metas y los respectivos procesos que los convertirán en productos institucionales: regulaciones, procedimientos administrativos, bienes y servicios públicos, todos los cuales tendrán un impacto positivo en el ciudadano, dados determinados recursos disponibles.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS.** - Significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.
- **TRANSPARENCIA.** - Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas u organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.

## **2.4. Hipótesis:**

### **2.4.1. Hipótesis General:**

No existe una adecuada gestión de las responsabilidades administrativas, civiles, penales, éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a pesar de la ley de la modernización de la gestión pública, que insta a todas las entidades estatales a transparentar la gestión, y devolver la confianza al ciudadano. Todo esto se debería al poco compromiso de efectivizar las sanciones jurídicas y/o morales por parte de los gobiernos de turno, por un lado, por no comprarse el pleito jurídico o simplemente se viene de gestiones seguidas y/o son funcionarios con estabilidad que se

encuentra inmersos en procesos, o simplemente perdieron la esperanza de una efectiva sanción punitiva 2018 - 2019.

#### 2.4.2. Hipótesis Específicas

- No existe una adecuada gestión de las **responsabilidades administrativas** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- No existe una adecuada gestión de las **responsabilidades civiles** funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo
- No existe una adecuada gestión de las **responsabilidades penales** como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- No existe una adecuada gestión de las **responsabilidades éticas y morales** funcionales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

### 2.5. Variables

#### 2.5.1. Variable dependiente

- **Corrupción;** Consiste en el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona

## 2.5.2. Variables independientes

- **Responsabilidades administrativas;** Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente.
- **Responsabilidades civiles;** Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos, que, por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado, incumpliendo sus funciones, por dolo o culpa. La obligación del resarcimiento es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico.
- **Responsabilidades penales;** Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.
- **Responsabilidades éticas;** es el cumplimiento de acuerdos implícitos o explícitos con respecto a lo que debería ser la conducta idónea y respetuosa en un ámbito o profesión. Su finalidad es garantizar el desempeño correcto de los

responsables de las acciones a llevar a cabo y lograr el bienestar de todos los involucrados en dicha práctica.

## 2.6. Operacionalización de Variables

Variables	Dimensión	Indicadores	Técnica de Recolección
Responsabilidades administrativas	Imputaciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos administrativos archivados</li> <li>• Procedimientos administrativos en curso.</li> <li>• Cantidad de procedimientos con sanciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación Documental</li> <li>• Entrevistas sobre los procedimientos</li> <li>• Rutas control interno.</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Encuestas</li> </ul>
Responsabilidades civiles	Imputaciones Civiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos civiles archivados</li> <li>• Procedimientos civiles en curso.</li> <li>• Cantidad de procedimientos con sentencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación Documental.</li> <li>• Análisis Documental</li> <li>• Entrevistas sobre los procedimientos</li> <li>• Rutas control interno.</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Encuestas</li> </ul>
Responsabilidades Penales	Imputaciones Penales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos penales archivados</li> <li>• Procedimientos penales en curso.</li> <li>• Cantidad de procedimientos penales con sentencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación Documental</li> <li>• Análisis documental</li> <li>• Entrevistas sobre los procedimientos</li> <li>• Rutas control interno.</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Encuestas</li> </ul>
Responsabilidades éticas	Imputaciones éticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanciones.</li> <li>• N° de casos de irregularidades.</li> <li>• Concepción sobre la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación Documental</li> <li>• Entrevistas sobre los procedimientos</li> <li>• Rutas control interno.</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Encuestas</li> </ul>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de Investigación**

##### **3.1.1. Tipo de Investigación**

El presente trabajo de investigación, en el afán de entender las responsabilidades en todas sus dimensiones de la corrupción y asimismo explicarlas para su entendimiento corresponde la investigación sustantiva.

##### **3.1.2. Enfoque**

La presente investigación corresponde un enfoque mixto toda vez que tendremos el soporte cualitativo y cuantitativo que nos permite hacer un análisis de datos de los casos legales que se encuentra en proceso, cuántos de ellos han sido archivados, cuántos de ellos tuvieron sentencia favorable, para el municipio y cuantos fallos fueron en contra de los intereses del municipio; asimismo el aspecto cualitativo, nos ayuda a contextualizar el sentir de los funcionarios de la municipalidad así como analizar algunos testimonios de aquellos que siguieron el proceso como demandado o testigos.

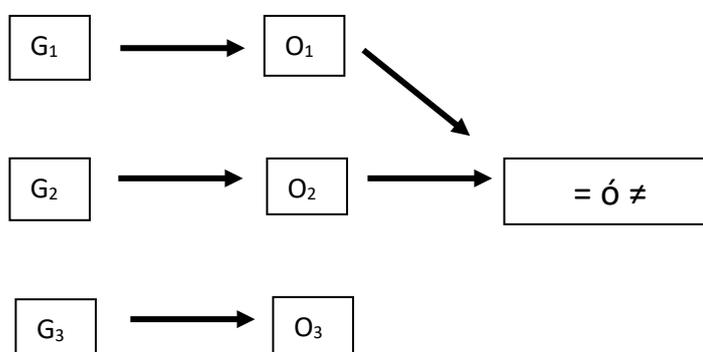
##### **3.1.3. Alcance o nivel**

Descriptivo comparativo, en principio es necesario describir la situación de los procesos legales en torno a la corrupción, paralelo a ello para tener una visión más amplia de la situación es necesario comparar situaciones de los periodos 2018 con lo que va del 2019.

### 3.1.4. Diseño

La presente investigación pertenece al diseño Descriptivo

– Comparativo y obedece al siguiente esquema: los grupos que se describen en el diseño obedecen a ciertas características; primer grupo están integradas por funcionarios de alto nivel de toma de decisiones, segundo grupo colaboradores de las diferentes oficinas de la municipalidad y tercer grupo pobladores de la provincia de Chanchamayo.



Donde:

G = grupos

O = observación

## 3.2. Población y muestra

### 3.2.1. Muestra: de funcionarios y empleados de una población.

Para determinar nuestra muestra se utilizó los siguientes datos:

N = tamaño de la población Z = nivel de confianza, P = probabilidad de éxito, o proporción esperada Q = probabilidad de fracaso D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

N=273

Z=1.96

P=95%

Q=5%

D:10%

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{273 \times 1.96(1.96) \times 0.95 \times 0.05}{0.1(0.1) \times (273 - 1) + 1.96(1.96) \times 0.95 \times 0.05}$$

$$n = \frac{49.82}{2.9}$$

$$n = 17$$

**Dato:** para nuestra unidad de análisis consideramos los 273 funcionario públicos entre nombrados y todos los funcionarios contratados sin importar la modalidad; aplicando la fórmula para hallar la muestra se obtuvo como respuesta 17 funcionarios; por lo tanto, hice una distribución proporcional quedando de la siguiente manera 10 funcionarios contratados y 7 funcionarios nombrados.

### 3.2.2. Muestra

**Regidores de la gestión (periodo 2015 – 2018 – Periodo 2019 – 2022) de una población de total de 22.**

Para determinar nuestra muestra se utilizó los siguientes datos:

N = tamaño de la población Z = nivel de confianza, P = probabilidad de éxito, o proporción esperada Q = probabilidad de fracaso D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

N=273

Z=1.96

P=95%  
Q=5%  
D:10%

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{22 \times 1.96(1.96) \times 0.95 \times 0.05}{0.1(0.1) \times (22 - 1) + 1.96(1.96) \times 0.95 \times 0.05}$$

$$n = \frac{4.01}{0.39}$$

$$n = 10$$

**Dato:** para nuestra unidad de análisis consideramos los 11 regidores de ambos periodos un total de población de 22, teniendo como resultado de nuestra muestra de 10 regidores; por lo tanto, hice una distribución equitativa de 5 regidores del periodo 2015 – 2018 y 5 regidores del periodo actual.

### 3.2.3. Criterios de Inclusión

- Funcionarios nombrados
- Funcionarios de 6 a más meses de contrato.
- Pobladores que iniciaron procesos legales contra corrupción en la municipalidad.

### 3.2.4. Criterios de Exclusión

- Pobladores que frecuentan poco a la municipalidad.
- Funcionarios o trabajadores eventuales.

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.3.1. Para la recolección de Datos**

Las técnicas a utilizadas para el acopio de información:

- Análisis documental  
Instrumento: Guía de revisión y fichas de resumen
- Entrevista Estructurada  
Instrumento: Cuestionario
- Encuesta  
Instrumento: Cuestionario
- Observación  
Instrumento: guía de Observación

#### **3.3.2. para la presentación de datos:**

- Estadística descriptiva:  
Instrumentos
  - tablas estadísticas
  - Gráficos
  - Medidas de centralización (moda, media y mediana)

### **3.4. Para análisis de la información**

- El análisis de problemas (identificar las responsabilidades administrativas, civiles, penales y conductuales de los funcionarios públicos) instrumentos, Fichas de análisis
- La previsión de problemas (Identificar los problemas más recurrentes de las dos variables)

- La toma de decisiones (Describir las relaciones de las variables)
- Y la gestión del tiempo (El periodo de investigación es semestral)

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

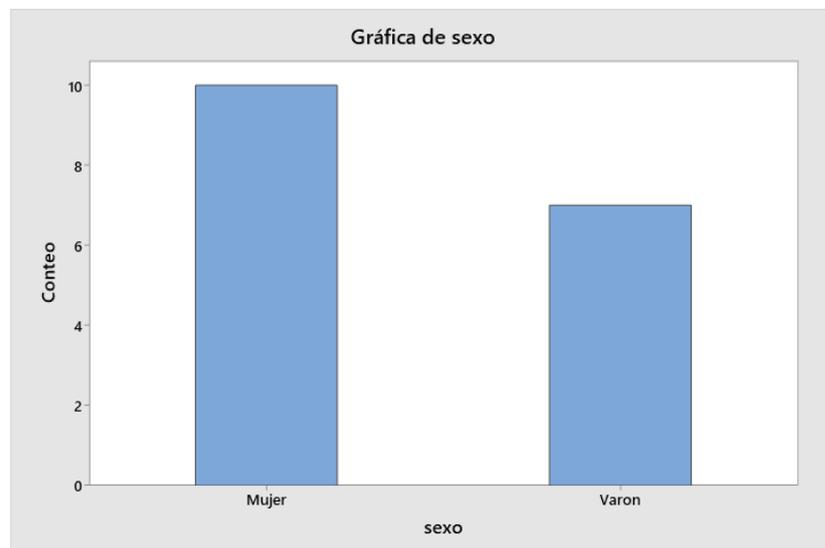
#### 4.1. Procesamiento de datos:

Para nuestra investigación se aplicaron encuestas, entrevistas, análisis documental y observación para recolección de información en donde se obtuvieron los resultados que a continuación presento:

Tabla 1 SEXO DE LOS ENCUESTADOS

<u>Sexo</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>
Mujer	10	58.82
Varon	7	41.18
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada JUNIO 2019

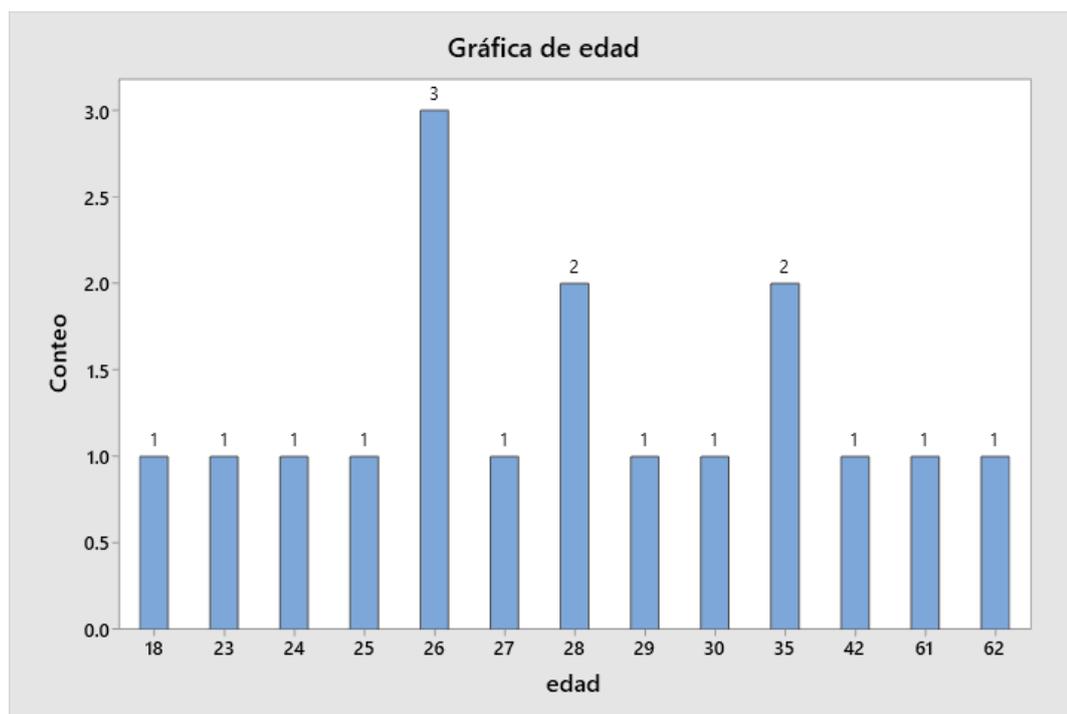
Gráfico 1 SEXO DE LOS ENCUESTADOS

En la Tabla 1 muestra que casi el 58.82% de nuestros encuestados son mujeres lo que significa que tenemos una representación importante de mujeres desarrollando labores en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Tabla 2 EDAD DE LOS ENCUESTADOS

<u>Edad</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
18	1	5.88	5.88
23	1	5.88	11.76
24	1	5.88	17.65
25	1	5.88	23.53
26	3	17.65	41.18
27	1	5.88	47.06
28	2	11.76	58.82
29	1	5.88	64.71
30	1	5.88	70.59
35	2	11.76	82.35
42	1	5.88	88.24
61	1	5.88	94.12
62	1	5.88	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

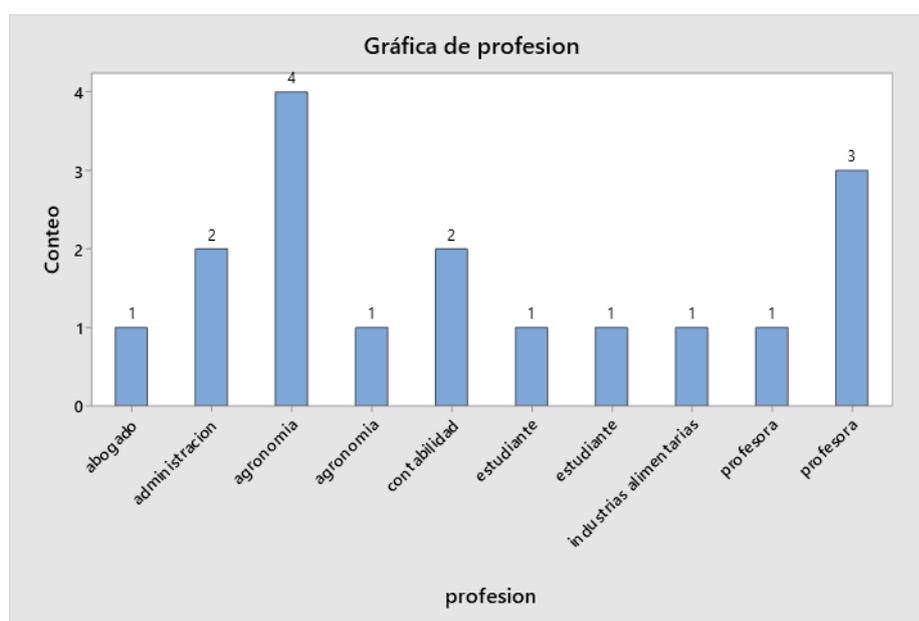
**Gráfico 2 EDAD DE LOS ENCUESTADOS**

En el gráfico 2 observamos que casi el 58% de nuestros encuestados tienen edades menores a 28 años, y el resto sobre pasa dicha edad, aunque es necesario reconocer la presencia de personas entre 61 y 62 años de edad que aún se encuentran laborando y fue importante su abordaje por el conocimiento que tienen acerca del tema; adicionalmente a ello el tiempo que permanecen en sus labores fue enriquecedor pues conocieron muchos casos de corrupción el cual ayudó a tener información fidedigna.

Tabla 3 PROFESIÓN DE LOS ENCUESTADOS

Profesión	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
abogado	1	5.88	5.88
administracion	2	11.76	17.65
agronomia	4	23.53	41.18
agronomia	1	5.88	47.06
contabilidad	2	11.76	58.82
estudiante	1	5.88	64.71
estudiante	1	5.88	70.59
industrias alimentarias	1	5.88	76.47
profesora	1	5.88	82.35
profesora	3	17.65	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 3 PROFESIÓN DE LOS ENCUESTADOS

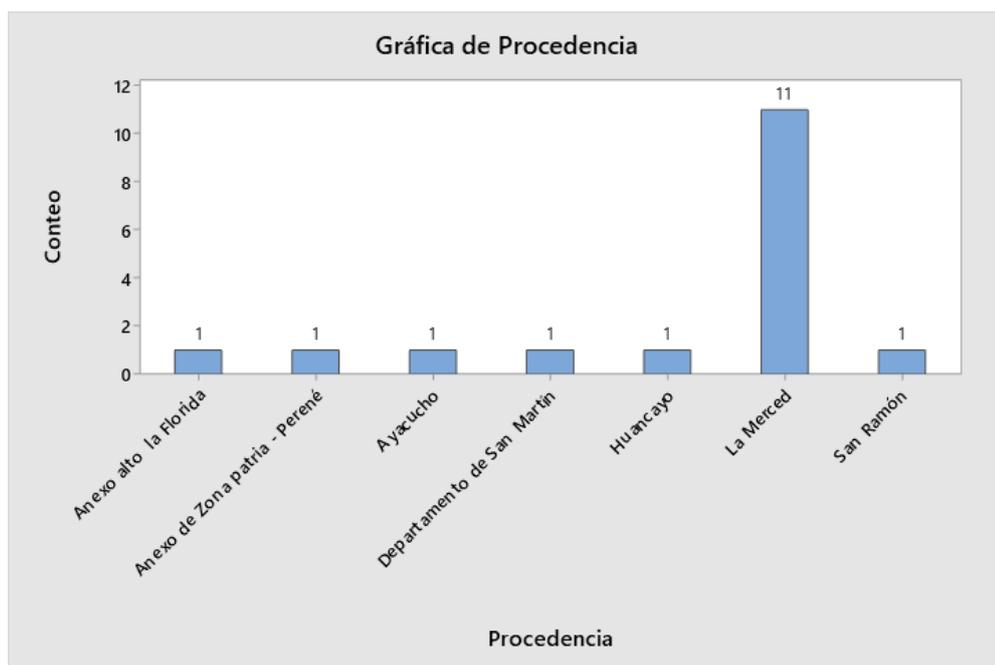
En el gráfico 3 se observa que tenemos más profesionales de la familia de la agricultura laborando en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, no

solo lo compete a su carrera en la gerencia de desarrollo agropecuario, sino indistintamente se encuentran en otras gerencias.

Tabla 4 PROCEDENCIA DE LOS ENCUESTADOS

	Procedencia	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
	Anexo alto la Florida	1	5.88	5.88
	Anexo de Zona patria - Perené	1	5.88	11.76
	Ayacucho	1	5.88	17.65
	Departamento de San Martín	1	5.88	23.53
	Huancayo	1	5.88	29.41
	La Merced	11	64.71	94.12
	San Ramón	1	5.88	100.00
	N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

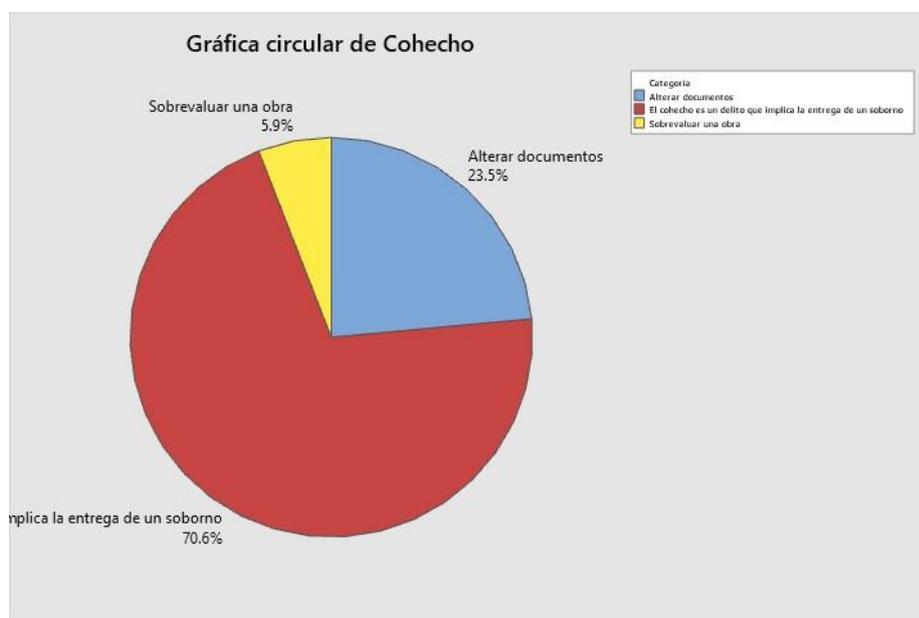
Gráfico 4 PROCEDENCIA DE LOS ENCUESTADOS

La predominancia de pobladores de la merced en los empleos de la municipalidad este mercado, por residentes de la zona de la Merced, aunque es necesario resaltar que existen profesionales de otras provincias y regiones lo que también nos da otra mirada en nuestra interpretación.

Tabla 5 PERCEPCIÓN DE COHECHO DE LOS ENCUESTADOS

	Cohecho	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
	Alterar documentos	4	23.53	23.53
El cohecho es un delito que implica la entrega de un soborno		12	70.59	94.12
	Sobrevaluar una obra	1	5.88	100.00
	N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 5 PERCEPCIÓN DE COHECHO DE LOS ENCUESTADOS

Es importante reconocer el tema de corrupción como un tema muy poco comentado, pero siempre está en el tintero, por los acontecimientos en el escenario nacional. Ya que un 70.59% de encuestado definen correctamente “cohecho” ... “cuando un funcionario público concerta con un tercero para defraudar al estado”..., considero que es un mal que está en todas partes del sector público incluso en sector privado tal como se ha ido mostrando en los últimos procesos seguidos por el ministerio público.

Tabla 6 PERCEPCIÓN DE PECULADO DE LOS ENCUESTADOS

	Peculado	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Atentar contra un funcionario	1	5.88	5.88	
Entregar dinero al alcalde o algún funcionario	7	41.18	47.06	
Funcionario o servidor público que se apropia o usa	9	52.94	100.00	
N=	17			

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



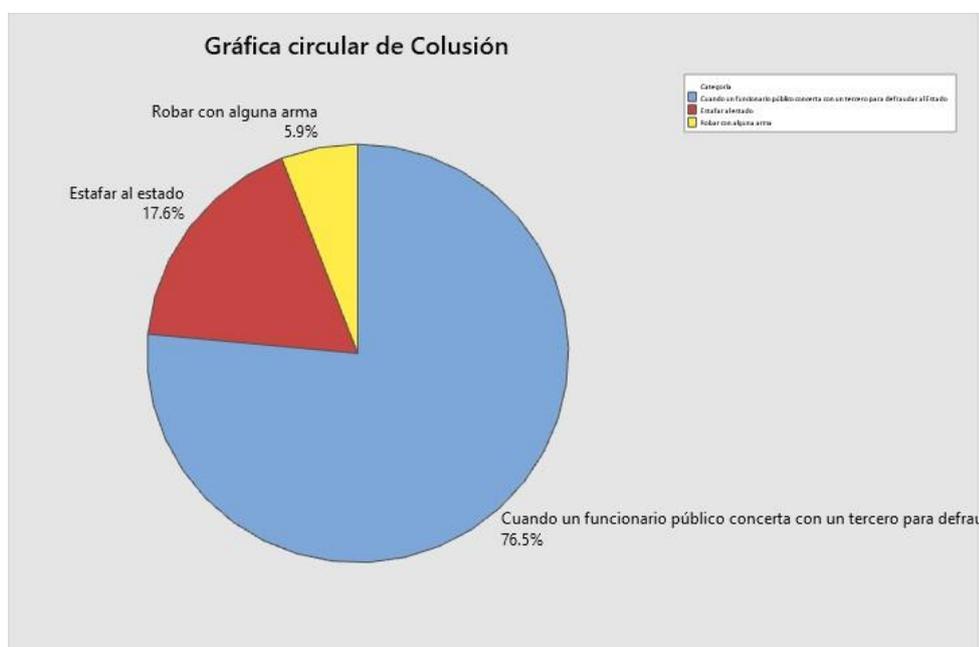
FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada Octubre 2019

Gráfico 6 PERCEPCIÓN DE PECULADO DE LOS ENCUESTADOS

En el gráfico 7 podemos notar que el 41.18% definen correctamente peculado como una manifestación de la corrupción, entrega de un soborno para conseguir algún favor

Tabla 7 PERCEPCIÓN DE COLUSIÓN DE LOS ENCUESTADOS

<b>Colusión</b>		
Cuando un funcionario público concerta con un tercero para defraudar al Estado		
Estafar al estado		
Robar con alguna arma		
N=		
<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
13	76.47	76.47
3	17.65	94.12
1	5.88	100.00
17		



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada Octubre 2019

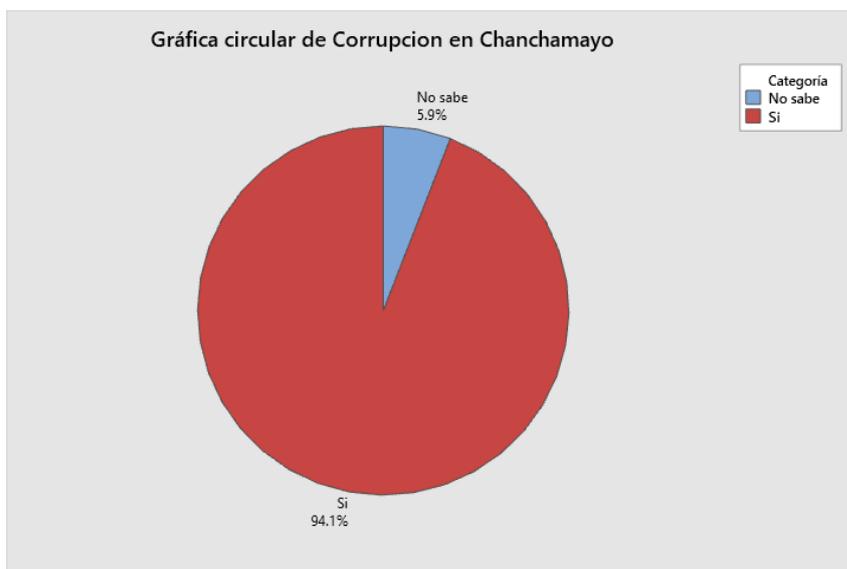
Gráfico 7 PERCEPCIÓN DE COLUSIÓN DE LOS ENCUESTADOS

Podemos observar en tabla que el concepto que tienen acerca de la colusión es acertado toda vez que el 76.46% acierta en la concepción semántica de la palabra. Aunque si bien es cierto el resto de encuestados no coincidieron efectivamente en el concepto adecuado, pero tienen claro que es un acto ilícito que perjudica al estado, eso lo podemos observar en la gráfica. N° 7

Tabla 8 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Corrupción en Chanchamayo			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
No sabe	1	5.88	5.88
Si	16	94.12	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 8 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

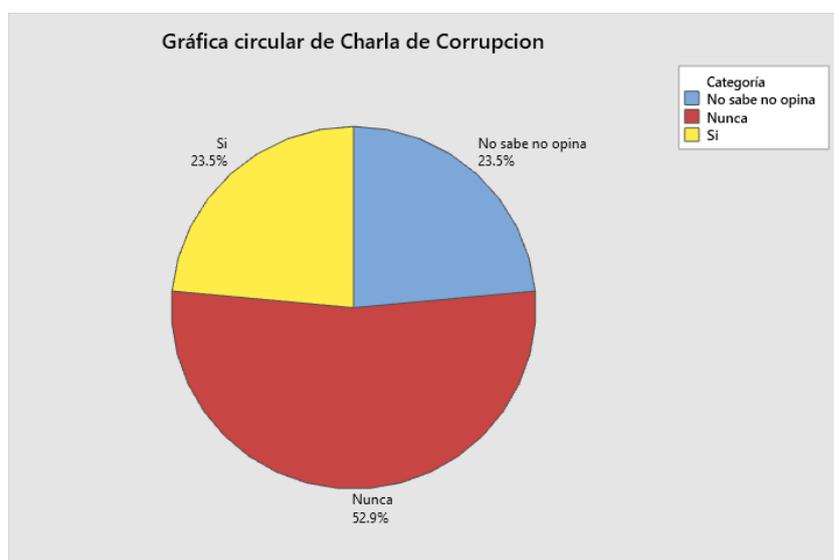
Es alarmante la respuesta que obtuvimos ante la pregunta ¿Existe corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo? El 94.12% de encuestados señalaron que si existe corrupción y un 5.88% señalan que no, por lo tanto,

podemos asegurar que el escenario laboral en el que se desarrollan es corrupto o corruptor.

Tabla 9 FRECUENCIA DE CHARLAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

<u>Charla de Corrupción</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
No sabe no opina	4	23.53	23.53
Nunca	9	52.94	76.47
Si	4	23.53	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 9 FRECUENCIA DE CHARLAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ante la pregunta si dentro de sus labores, han escuchado charlas y/o conversatorios que ayudan prevenir o combatir la corrupción, un 52.94% manifiesta que nunca escucharon una charla y un 23.53% no sabe no opina. Lo que muestra que hay poca preocupación por parte de funcionarios de alta

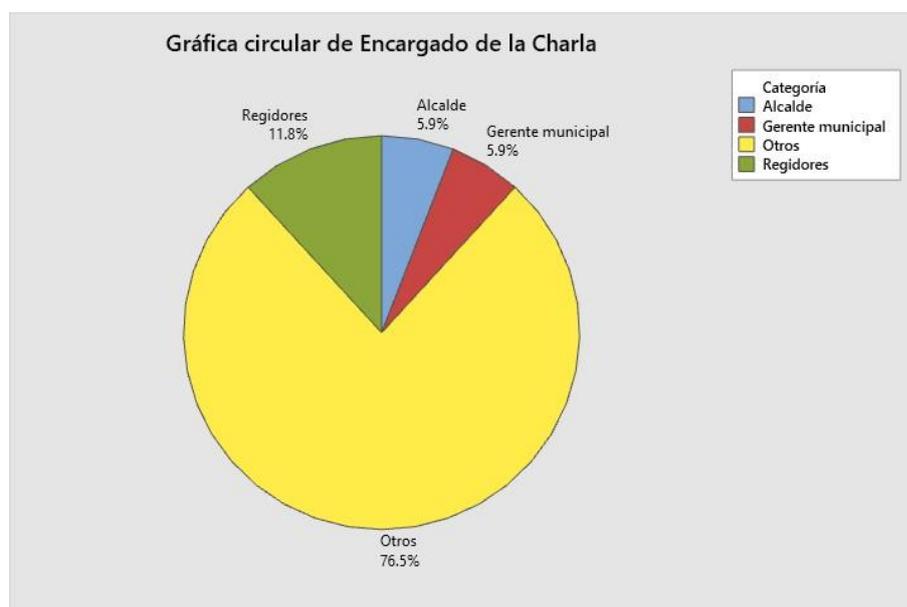
jerarquía concientizar a los empleados sobre la importancia de la lucha contra la corrupción. De otro lado debemos señalar también que un 23.53% señala que si hubo conversación y/o charlas en sus oficinas.

Tabla 10 QUIEN FUE EL ENCARGADO DE LA CHARLA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

**Encargado de la Charla Conteo Porcentaje**

Alcalde	1	5.88
Gerente municipal	1	5.88
Otros	13	76.47
Regidores	2	11.76
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

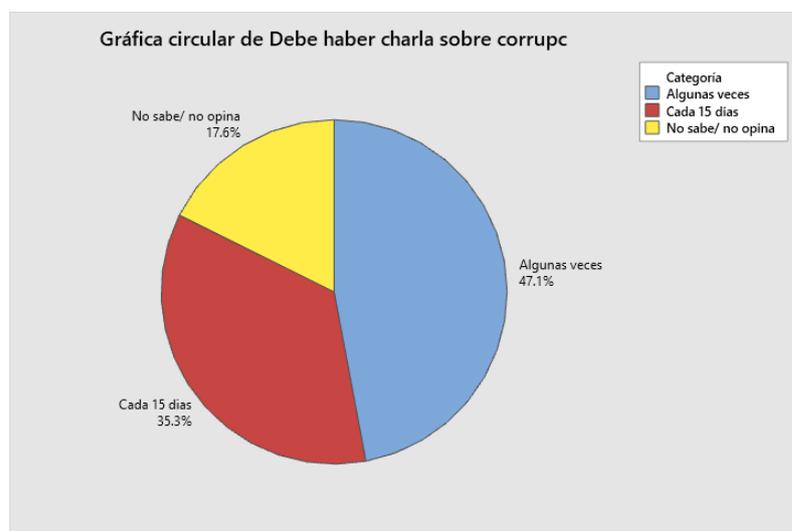
Gráfico 10 QUIEN FUE EL ENCARGADO DE LA CHARLA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Si bien los encargados de la administración del concejo municipal recaen en el alcalde, regidores y gerente municipal, no obstante, no fueron ellos quienes realizaron las charlas para la lucha contra la corrupción, ni jefes de áreas, ya que como vemos en el gráfico 9 un 76.47% señalan que las personas que emitieron las charlas son “otras” aunque un 11.76% manifiesta que los regidores fueron los encargados de hablarles sobre la lucha contra la corrupción.

Tabla 11 PERCEPCIÓN SI DEBEN PROGRAMAR CHARLAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Debe haber charla		
	sobre corrupc	Conteo Porcentaje
Algunas veces	8	47.06
Cada 15 días	6	35.29
No sabe/ no opina	3	17.65
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 11 PERCEPCIÓN SI DEBEN PROGRAMAR CHARLAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

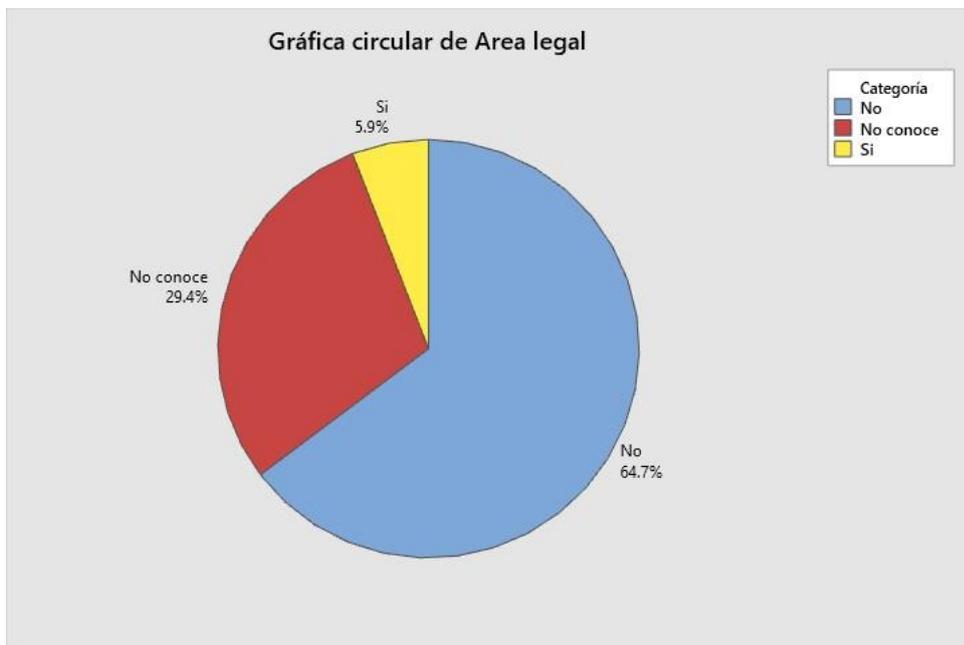
Aunque existe poco espacio de diálogo para sensibilizar la lucha contra la

corrupción, ante la pregunta con qué frecuencia deben realizar estas charlas un 47.06% de personas señalaron que se debe realizar solo algunos días a esto debemos sumarle el 35.24% que desea que la charlas sea cada 15 días, y el 17.65% no sabe no opina tal como nos muestra el gráfico 11.

Tabla 12 SI EXISTE UN ÁREA LEGAL ESTABLE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Área legal	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
No	10	58.82	58.82
No	1	5.88	64.71
No conoce	5	29.41	94.12
Si	1	5.88	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

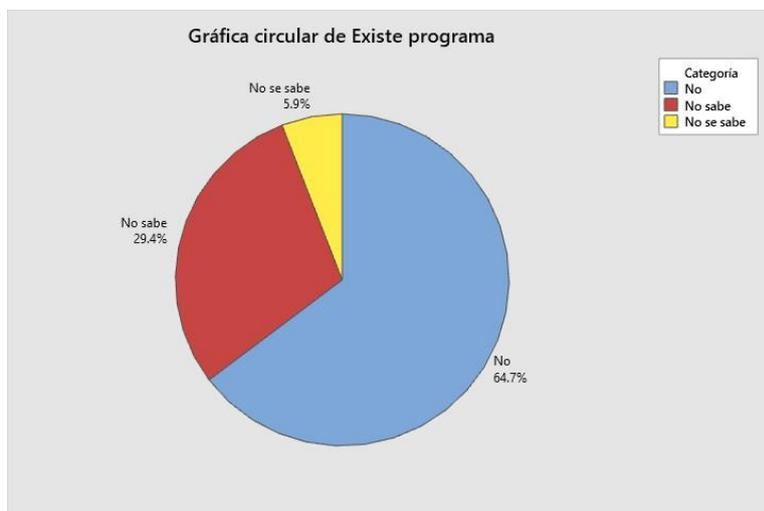
Gráfico 12 SI EXISTE UN ÁREA LEGAL ESTABLE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ante la pregunta si existe dentro la Municipalidad Provincial de Chanchamayo un área legal que se dedique a denunciar y/o hacer el seguimiento de casos de corrupción un 64.70% señalaron que no y un 29.41% manifiestan no conocer. Aunque es importante señalar que se cuenta con asesoramiento legal externo que definitivamente no alcanza para atender todos los potenciales casos. Por último 5.88% de encuestados manifiestan que, si existe un área legal, lo que me parece grave aún, es no conocer la estructura organizacional de la institución donde laboran, puesto que revisando el MOF de la municipalidad podemos afirmar que solo cuenta con asesoramiento legal externo.

**Tabla 13 SI EXISTE UN PROGRAMA IMPLEMENTADO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

Existe			
<u>programa</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
No	11	64.71	64.71
No sabe	6	35.29	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

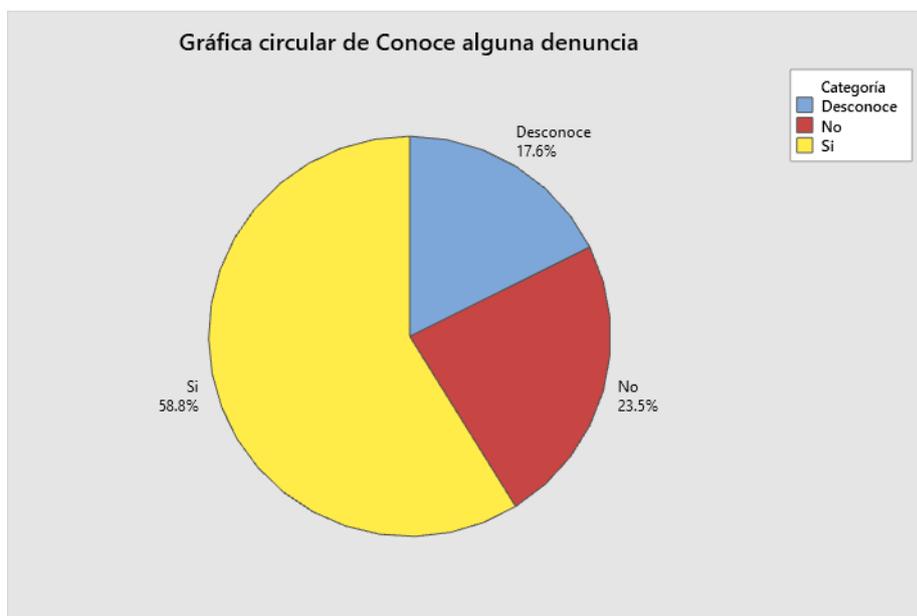
**Gráfico 13 SI EXISTE UN PROGRAMA IMPLEMENTADO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

En el marco de la ley para la lucha contra la corrupción muchas instituciones públicas tomaron iniciativas para visibilizarlo en el ejercicio de la laboral de los empleados públicos. Frente a ello realizamos la pregunta qué si en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo han implementado un programa o mecanismos para la lucha contra la corrupción, las respuestas fue comomuestra el grafico 13, un 64.71% manifestaron que no existe ningún programa y un 35.29% no sabe.

Tabla 14 CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Conoce alguna denuncia			
	denuncia	Conteo	Porcentaje
Desconoce		3	17.65
No		4	23.53
Si		10	58.82
N=		17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

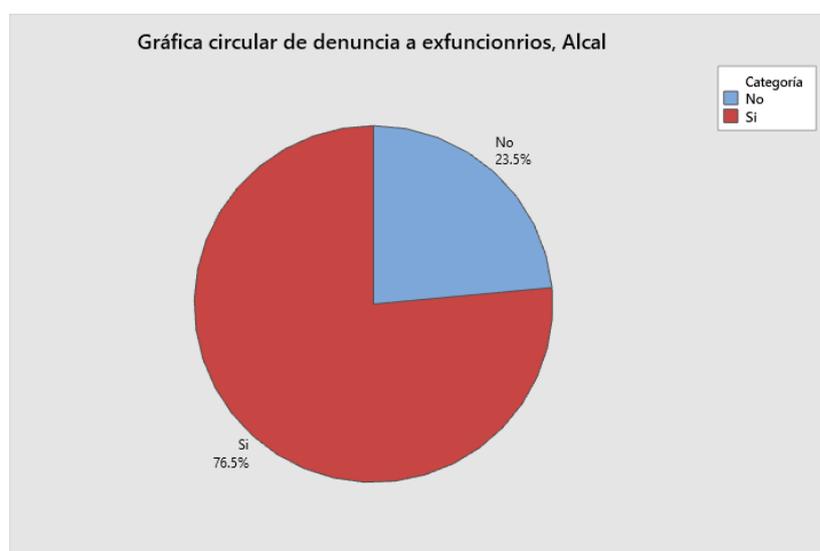
Gráfico 14 CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

En el gráfico 13 sobre si tiene conocimiento de un caso de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Un 58.82% señalaron que si conocen al menos un caso acerca de la corrupción, el 17.65% prefirió no opinar al respecto, finalmente un 23.53% manifestó que no conoce ningún caso de corrupción.

Tabla 15 CONOCE ALGUNA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN A FUNCIONARIO, REGIDORES Y/O ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

denuncia a exfuncionrios,			
	Alcal	Conteo	Porcentaje
No		4	23.53
Si		13	76.47
N=		17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

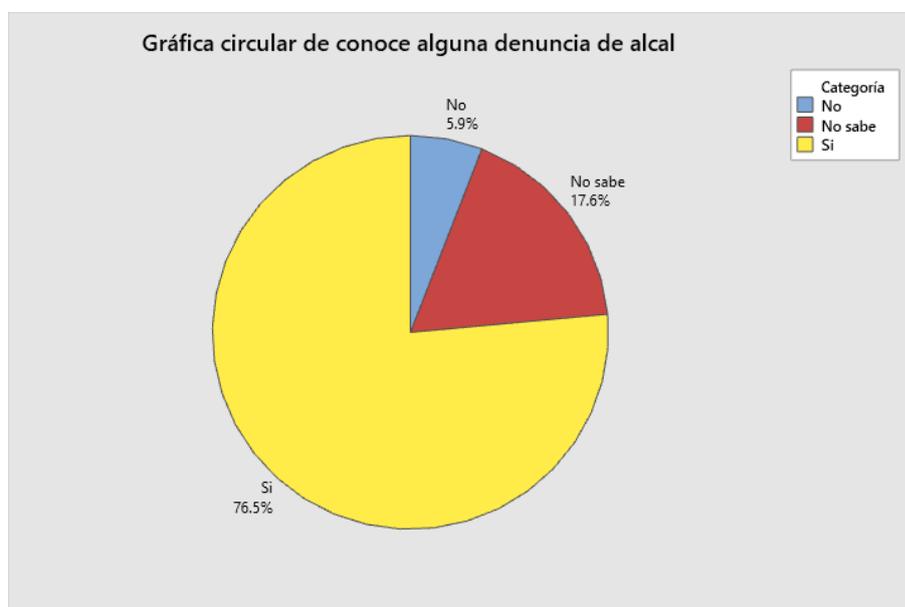
Gráfico 15 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN A FUNCIONARIO, REGIDORES Y/O ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ante la pregunta frontal si conoce una denuncia de corrupción protagonizada por algún funcionario regidor y/o alcalde, la respuesta se muestra en el gráfico 15 donde 76.47% manifiesta que si conoce y la diferencia manifestó no tener conocimiento.

Tabla 16 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

conoce alguna denuncia de alcal		
	Conteo	Porcentaje
No	1	5.88
No sabe	3	17.65
Si	13	76.47
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

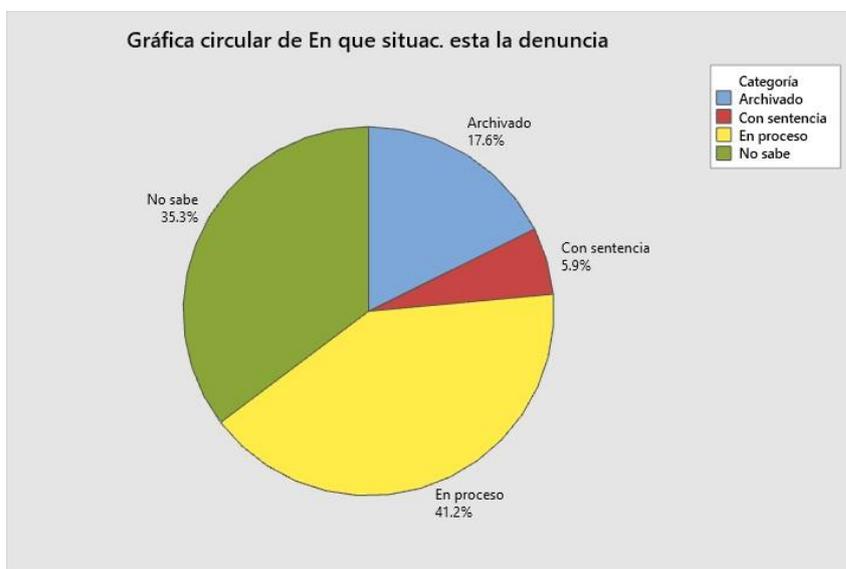
Gráfico 16 CONOCE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ante la pregunta más específica si conoce una denuncia de corrupción que tenga el alcalde de la gestión anterior el 76.47% manifestaron que si conocen e incluso especificaron de que delito se trataba, mientras un 17.65% prefirió no opinar al respecto.

Tabla 17 EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL ALCALDE.

En que situac. esta la denuncia	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Archivado	3	17.65	17.65
Con sentencia	1	5.88	23.53
En proceso	7	41.18	64.71
No sabe	6	35.29	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

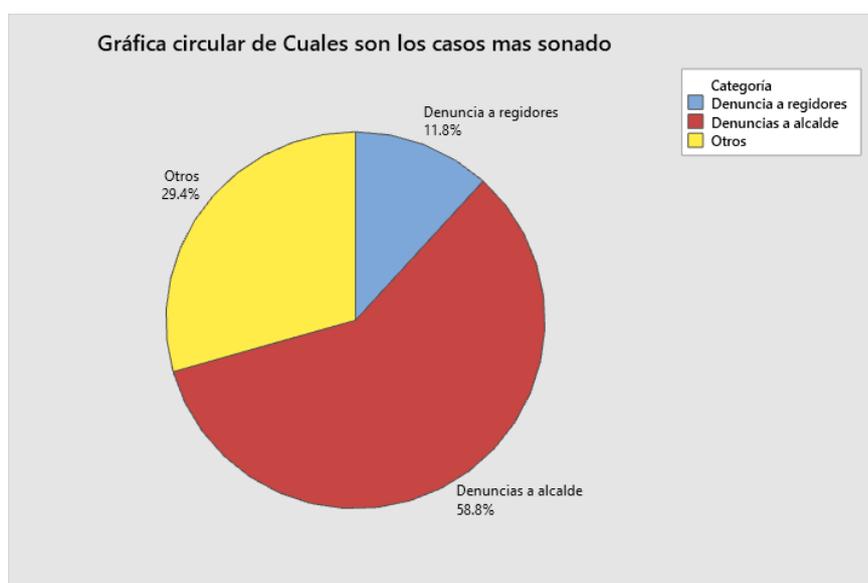
Gráfico 17 EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DEL EX ALCALDE

En el gráfico 16 podemos observar que la respuesta ante la pregunta en qué etapa se encuentra la denuncia del ex alcalde, el 41.18% manifiesta que se encuentra en proceso, el 17.65% menciona que se encuentra archivado y un 5.88% manifiesta que se encuentra con sentencia. Esta información ha sido corroborada, toda vez que pudimos tener acceso al expediente de la denuncia penal del ex Alcalde Mario Hung. El cual tiene sentencia, con pena carcelaria a sus funcionarios, y libera de toda responsabilidad de colusión y otros cargos que se seguía en su contra.

Tabla 18 EN LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN CUALES FUERON LOS CASOS MAS SONADOS

Cuales son los casos mas sonado		
	Conteo	Porcentaje
Denuncia a regidores	2	11.76
Denuncias a alcalde	10	58.82
Otros	5	29.41
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO2019

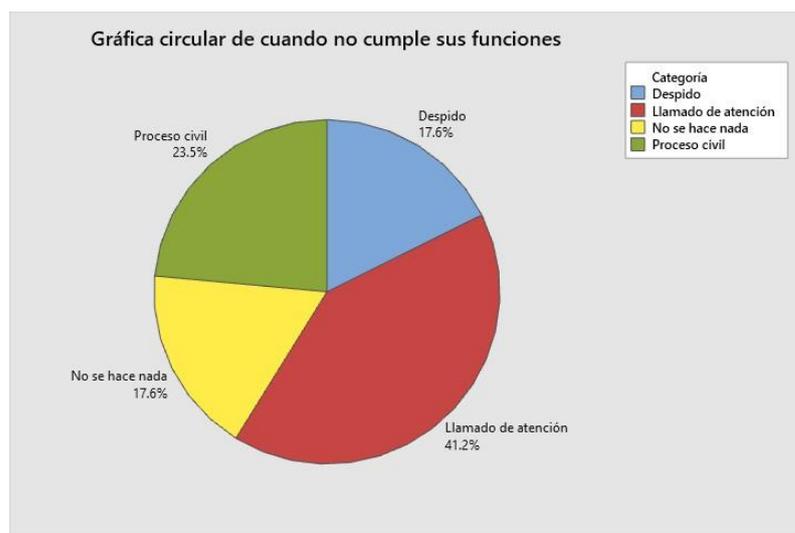
Gráfico 18 EN LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN CUALES FUERON LOS CASOS MAS SONADOS

Para analizar si realmente la sanción moral de la sociedad, cumple su papel sancionador, se hizo la pregunta ¿Cuáles fueron los casos más sonados de corrupción de funcionarios, regidores y/o alcalde? 58.82% señalaron que es el caso del alcalde el más sonado y 11.76% el caso de los regidores. Y la diferencia están los casos de corrupción de funcionarios.

Tabla 19 CUANDO NO CUMPLEN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LOS FUNCIONARIOS CUAL ES EL PROCESO DISCIPLINARIO

cuando no cumple sus funciones			
	Conteo	Porcentaje	
Despido	3	17.65	
Llamado de atención	7	41.18	
No se hace nada	3	17.65	
Proceso civil	4	23.53	
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

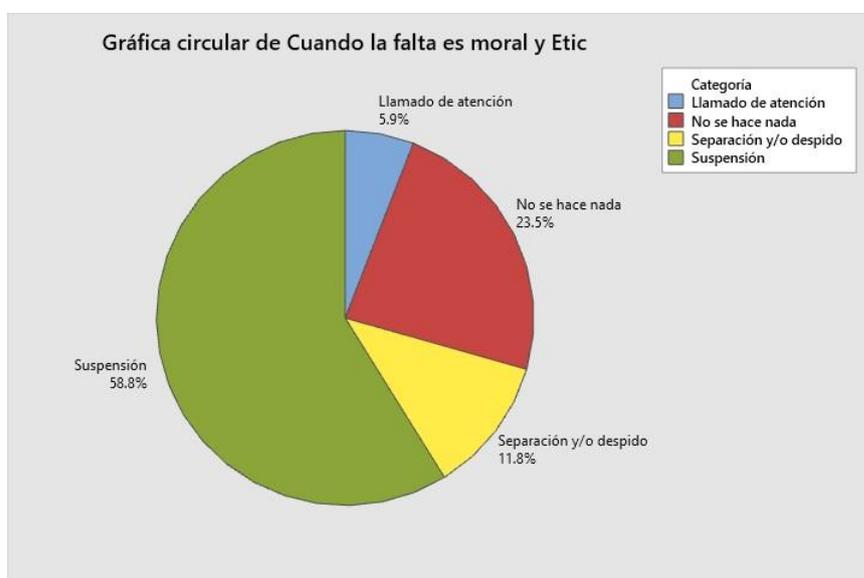
Gráfico 19 CUANDO NO CUMPLEN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LOS FUNCIONARIOS CUAL ES EL PROCESO DISCIPLINARIO

En la tabla 18, se muestra la percepción de los encuestados acerca del proceso que siguen los funcionarios y/o empleado cuando comete una falta administrativa, un 17.65% manifiesta que no se hace nada y un 41.17% señalan que todo termina con un llamado de atención. Mientras un 17.65% señala que, frente a un incumplimiento de funciones, lo que continua es el despido.

Tabla 20 ANTE UNA FALTA, MORAL Y ÉTICA CUAL ES LA SANCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Quando la falta es	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Llamado de atención	1	5.88	5.88
No se hace nada	4	23.53	29.41
Separación y/o despido	2	11.76	41.18
Suspensión	10	58.82	100.00
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

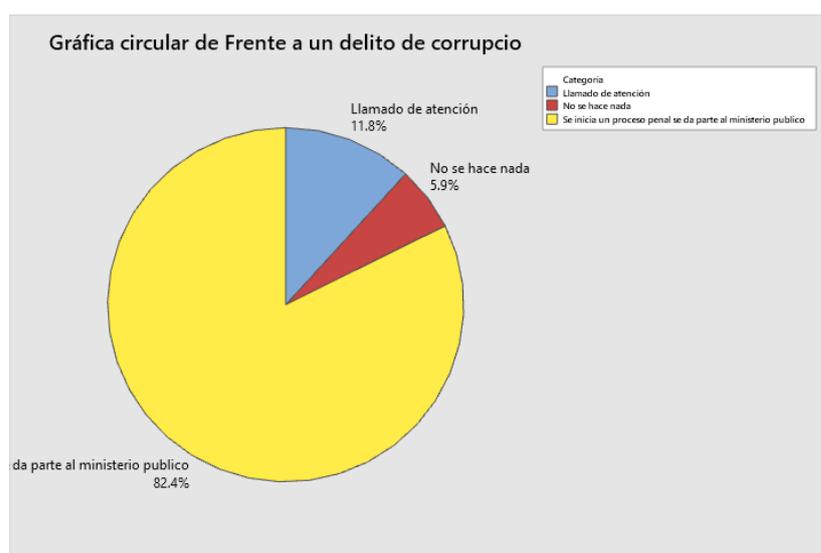
Gráfico 20 ANTE UNA FALTA A MORAL Y ÉTICA CUAL ES LA SANCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

En el gráfico 20 sobre la sanción frente una falta a la moral y ética cual es el procedimiento en la municipalidad el 58.83% manifiesta que se procede con la suspensión, aunque un 23.53% manifiesta que no se hace nada 5.88% termina con un llamado de atención.

**Tabla 21 ANTE UN DELITO DE CORRUPCIÓN COMETIDO POR FUNCIONARIO Y/ REGIDOR CUAL ES EL PROCESO SANCIONADOR**

Frente a un delito de corrupcio			
	Conteo	Porcentaje	
Llamado de atención	2	11.76	
No se hace nada	1	5.88	
Se inicia un proceso penal se da parte al ministerio publico	14	82.35	
N=	17		

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

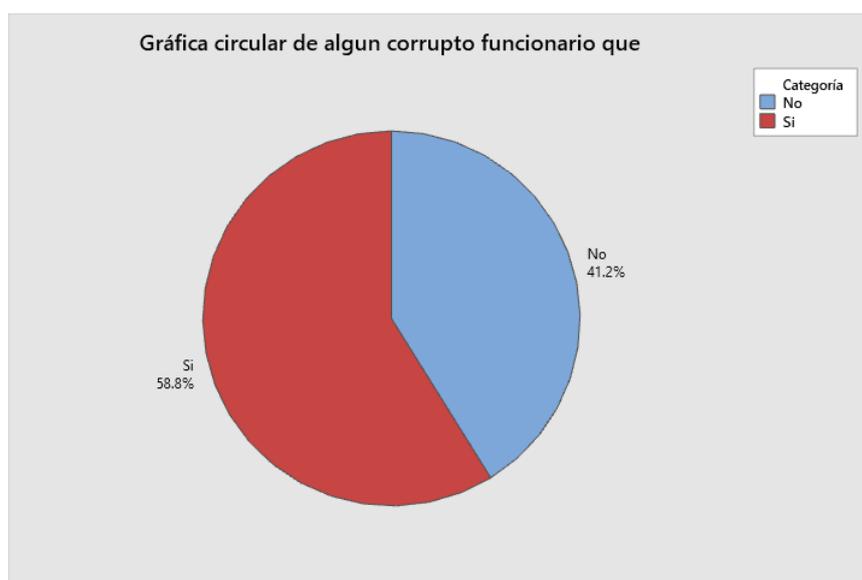
**Gráfico 21 ANTE UN DELITO DE CORRUPCIÓN COMETIDO POR FUNCIONARIO Y/ REGIDOR CUAL ES EL PROCESO SANCIONADOR**

En la Tabla 21 podemos observar que el 82.35 manifiesta que una vez identificado el delito de corrupción la municipalidad da parte al ministerio público y un 5.88% manifiesta que no se hace nada y un 11.76% manifiesta que procede con un llamado de atención.

Tabla 22 CONOCE ALGÚN FUNCIONARIO CORRUPTO

algun corrupto funcionario que		
	Conteo	Porcentaje
No	7	41.18
Si	10	58.82
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

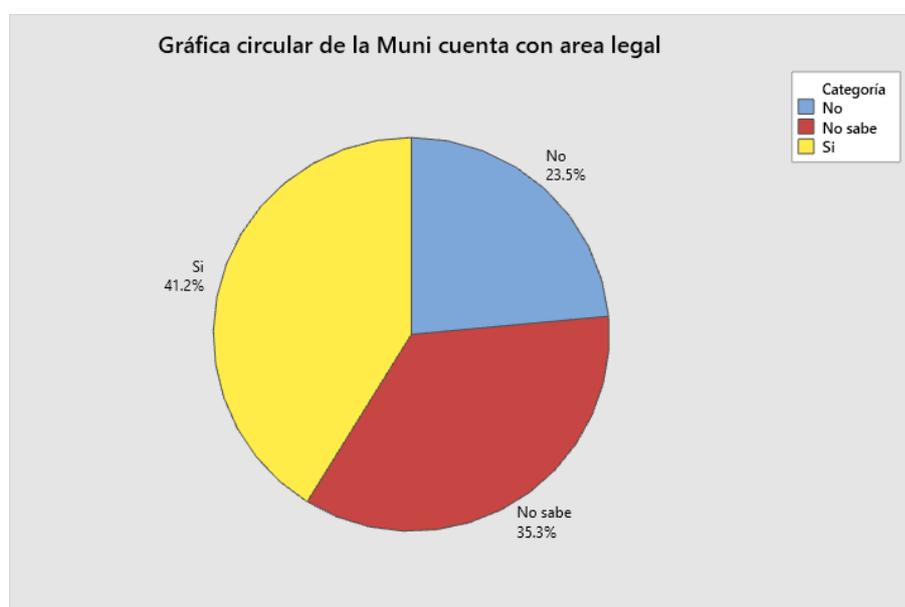
Gráfico 22 CONOCE ALGÚN FUNCIONARIO CORRUPTO

En el gráfico 22 ante la pregunta si conoce algún funcionario corrupto hubo mucho temor al responder, no obstante, el resultado que se obtuvo es que un 58.82% si conoce un funcionario corrupto, frente a un 41.18% que manifiesta no conocer a ningún funcionario corrupto.

Tabla 23 LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON ÁREA LEGAL QUE SE ENCARGA DE VER TODOS LO PROBLEMAS ADMINISTRATIVO, CIVILES Y/O PENALES

la Muni cuenta con area legal		
	Conteo	Porcentaje
No	4	23.53
No sabe	6	35.29
Si	7	41.18
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

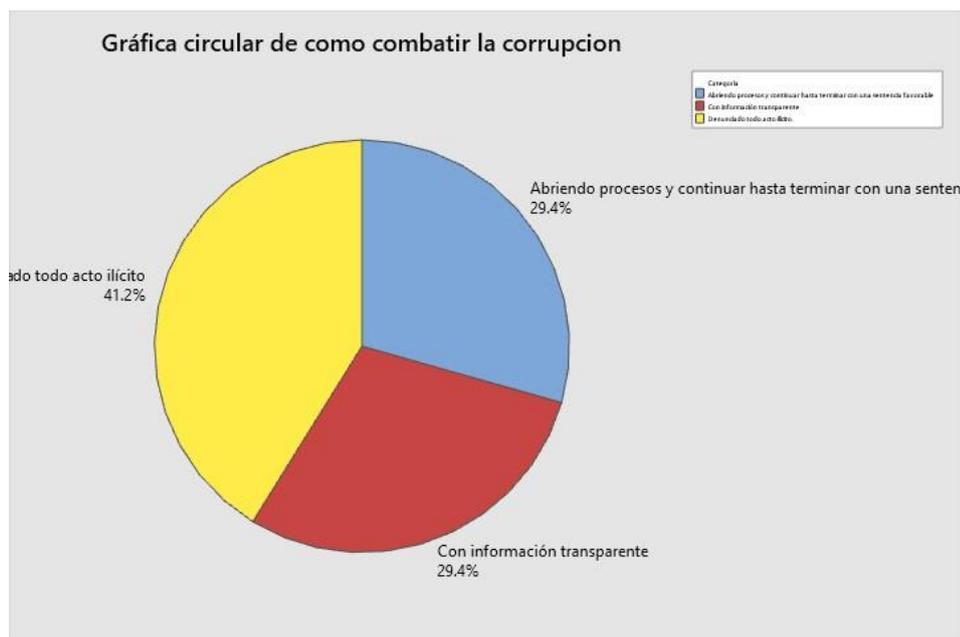
Gráfico 23 LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON ÁREA LEGAL QUE SE ENCARGA DE VER TODOS LO PROBLEMAS ADMINISTRATIVO, CIVILES Y/O PENALES

En el gráfico 23 podemos observar las respuestas acerca de la percepción, de que si existe un área encargada de dar la viabilidad legal a todos los casos de corrupción 41.18% manifiesta si existe dicha área, mientras el resto de encuestados manifiesta no saber o simplemente manifiesta que no existe dicha área. Es también necesario mencionar aquí no se cuenta con un área legal propia toda vez que los procesos legales que tenga la municipalidad son tercerizados a asesoramiento externo.

Tabla 24 COMO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

como combatir la corrupcion	Conteo	Porcentaje
Abriendo procesos y continuar hasta terminar con una sentencia favorable	5	29.41
Con información transparente	5	29.41
Denunciado todo acto ilícito	7	41.18
N=	17	

FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019



FUENTE: Elaboración Propia Encuesta Aplicada - JUNIO 2019

Gráfico 24 COMO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Finalmente, en la tabla 24 muestra la percepción de los encuestados frente a qué hacer para combatir la corrupción 41.18% manifiesta que se debe denunciar todo delito, un 29.41% denunciar y continuar el proceso hasta la sentencia, y finalmente un 29.41% manifiesta que se debe combatir la corrupción con información transparente.

#### **4.1.1. Análisis de las entrevistas**

##### **a) Ante la pregunta sabe cuál es la función de los regidores?**

Nuestros entrevistados tuvieron ideas difusas acerca del trabajo que realiza las personas como regidor, entre ellos manifiesta que es vigilar el trabajo del alcalde y funcionarios, lo que me pareció alentador, no obstante, los entrevistados manifiesta que la toma de decisiones recae en el alcalde y gerente municipal.

##### **b) Conoce Ud. Que órgano u área se encarga de controlar el orden interno de la Municipalidad.**

Los entrevistados no conocen que es el órgano de Control Interno de la municipalidad y cómo funcionan. No obstante, manifiestan que la contraloría es la encargada de la vigilancia y supervisión del buen funcionamiento administrativo. Y responsabilizan a dicha institución de todos los casos de corrupción.

##### **c) ¿Cómo se sanciona la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?**

No tenemos ningún caso de corrupción en la municipalidad, pero si existiera se procedería a su despido, eso fue el procedimiento que coincidieron nuestros entrevistados. Además, manifiesta que en todas las denuncias se da cuenta al Estado y el Ministerio Público procede según las leyes manifestaron en resumen los entrevistados.

##### **d) ¿Conoce algún regidor o funcionario que tenga antecedentes de corrupción en la municipalidad?**

No, no hay y si habría se procedería a su despido, no obstante, se debe

advertir que existen regidores con denuncias y funcionarios con antecedentes, pero sin sentencia.

**e) Ud. ¿Ha presentado en esta o anteriores gestiones denuncias ante el concejo municipal por casos de corrupción, peculado, colusión o cohecho?**

No, fue la respuesta de todos nuestros entrevistados, no obstante, son los regidores los que siempre ponen en el tintero o especulan sobre la colusión de funcionarios que puede realizar el alcalde o los funcionarios más cercanos al burgomaestre.

**f) ¿Cuál cree que es su labor para luchar contra la corrupción?**

Fiscalizar el trabajo que realiza el alcalde y los funcionarios y al más mínimo indicio de corrupción entonces denunciaremos ante la población y las instancias correspondiente.

**g) ¿Cuáles son los mecanismos implementados por la actual gestión para reducir la corrupción?**

La gestión está caracterizada por la transparencia y práctica de los valores y desde que asumimos esta responsabilidad estamos luchando contra la corrupción, incluso para contratar a los funcionarios o cualquier empleado se ha exigido que se evalúe sus antecedentes para no tener problemas de corrupción.

#### 4.1.2. Análisis del Sondeo de Opinión

Se ejecutó el sondeo en cuatro puntos estratégicos 4 parques de la provincia se distribuyo equitativamente 5 personas en total se logró el sondeo de opinión de la población acerca de la corrupción.

##### a) Ante la pregunta ¿Los políticos son corruptos?

Tabla 25 PERCEPCIÓN SI LOS POLÍTICOS SON CORRUPTOS

Los políticos			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	18	90.00	90.00
Desacuerdo	2	10.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

La percepción de la población acerca si los políticos son corruptos, es que el 90% de personas intervenidas para nuestro sondeo creen que los políticos son corruptos, mientras el 10% están desacuerdo con esa información.

##### a. Ante la pregunta ¿Hay muchos culpables libres?

Tabla 26 PERCEPCIÓN HAY MUCHOS CULPABLES LIBRES

Hay muchos culpables			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	16	80.00	80.00
Desacuerdo	4	20.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Un 80% de los encuestados considera que muchos culpables de corrupción se encuentran libres, y el 20% considera estar desacuerdo.

**b. Ante la pregunta ¿Como ciudadano debo obedecer todas las leyes sin excepción?**

Tabla 27 PERCEPCIÓN DE OBEDIENCIA A TODAS LAS LEYES

Debo obedecer las leyes			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Efectivamente el 100% de los encuestados considera que debemos obedecer, respetar todas las leyes sin excepción.

**c. Ante la pregunta ¿La policía es más dura con los pobres?**

Tabla 28 PERCEPCIÓN LA POLICÍA ES DURA CON LOS POBRES

La policía es dura con los pobr			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Desacuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

La percepción de la encuestados sobre el trato de los policías hacia los pobres, el 100% manifiesta que están desacuerdo por que consideran que no existe ese tipo de discriminación.

**d. Ante la Pregunta ¿La policía es más dura con los indígenas?**

Tabla 29 PERCEPCIÓN LA POLICÍA ES DURA CON LOS INDÍGENAS

La policía es dura con indígena			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Desacuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

La percepción de la encuestados sobre el trato de los policías hacia los Indígenas, el 100% manifiesta que están desacuerdo porque consideran que no existe ese tipo de discriminación.

**e. Ante la pregunta ¿Los funcionarios públicos deben rendir cuentas públicamente para reducir la corrupción?**

Tabla 30 PERCEPCIÓN SOBRE RENDIR CUENTAS

Deben rendir cuentas			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

El 100% de encuestados manifiesta que es una obligación de todas las autoridades informar o dar cuenta a la población de las gestiones que se desarrolla.

**f. Ante la pregunta ¿Hay muchos inocentes en la cárcel?**

Tabla 31 PERCEPCIÓN SOBRE SI HAY INOCENTES EN LA CÁRCEL

Hay inocentes en la cárcel			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	3	15.00	15.00
Desacuerdo	17	85.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Frente a la pregunta que, si consideran que en la cárcel se encuentra gente inocente, el 85% de encuestados manifiesta estar en desacuerdo, ello por que afirman de que si están en la cárcel es por algún delito o falta, y un 15% de encuestados afirman que si existen personas inocentes en la cárcel.

**g. Ante la pregunta ¿La corrupción se debe a los políticos?**

Tabla 32 PERCEPCIÓN SI LA CORRUPCIÓN SE DEBE A LOS POLÍTICOS

La corrupción de			
debe politicos			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	17	85.00	85.00
Desacuerdo	3	15.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Sobre si la corrupción se debe a los políticos el 85% de encuestados dice que la corrupción efectivamente se debe a los políticos, y el 15% manifiesta que no necesariamente se debe a los políticos.

**h. Ante la pregunta ¿Los Peruanos somos honestos pero el sistema impone la corrupción?**

Tabla 33 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS PERUANOS SOMOS HONESTOS PERO EL SISTEMA IMPONE LA CORRUPCIÓN.

somos honestos			
sistema corrup.			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Desacuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Sobre si los peruanos somos honestos, pero el sistema impone la corrupción, el 100% de encuestados manifiesta que, si somos honestos, pero la corrupción se ha institucionalizado.

**i. Ante la pregunta ¿En casos de corrupción el castigo debe ser mayor para los funcionarios que para los ciudadanos?**

Tabla 34 PERCEPCIÓN SOBRE EL CASTIGO PARA LOS FUNCIONARIOS

Castigo mayor a funcionarios			
Ci	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

El 100% de la población encuestada manifiesta que las sanciones o castigos debe ser más, para los funcionarios en comparación de un ciudadano común.

**j. Ante la pregunta ¿Debemos obedecer sólo las leyes justas y razonables?**

Tabla 35 PERCEPCIÓN SOBRE SI SE DEBE OBEDECER SOLO LAS LEYES JUSTAS Y RAZONABLES

Obedecer solo leyes justas			
	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
Desacuerdo	20	100.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

El 100% de los encuestados manifiesta que se deben de obedecer solo las leyes justas y razonables. Aunque muchas veces en el sistema jurídico, terminan haciendo leyes con nombre propio.

**k. Ante la pregunta ¿Los medios de comunicación merecen confianza?**

Tabla 36 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MERECE CONFIANZA

Los medios de comunicación	conf	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo		14	70.00	70.00
Desacuerdo		6	30.00	100.00
N=		20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Sobre si, los medios de comunicación, merecen confianza el 70% de personas manifiestan que sí, aunque el 30% de los encuestados manifiesta que no merecen confianza, ya que muchos de los periodistas, de la provincia de Chanchamayo son empíricos sin estudios profesionales.

**l. Ante la pregunta ¿El gobierno tiene entre sus prioridades luchar contra la corrupción?**

Tabla 37 PERCEPCIÓN SOBRE PRIORIDAD DEL GOBIERNO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El gobierno			
<u>Lucha corrup</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
De acuerdo	17	85.00	85.00
Desacuerdo	3	15.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

El 85% de los encuestados manifiestan que el gobierno tiene entre sus prioridades luchar contra la corrupción, el 15% de encuestados manifiesta estar desacuerdo frente a esa afirmación.

**m. Ante la pregunta ¿Todos hemos dado “mordida” al menos alguna vez?**

Tabla 38 PERCEPCIÓN SOBRE LA ENTREGA DE “MORDIDA”

Todos hemos			
<u>dado Mordida</u>	<u>Conteo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>PrcAcum</u>
De acuerdo	17	85.00	85.00
Desacuerdo	3	15.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Frente a la pregunta que si alguna ves ha dado “Mordida” el 85% de encuestados consideran que todos en algún momento ha dado una mordida, y el 15% manifiesta que no están de acuerdo.

#### n. Ante la pregunta ¿Los Peruanos creemos en el sistema de justicia?

Tabla 39 PERCEPCIÓN SOBRE SI LOS PERUANOS CREEN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Creemos en la justicia	Conteo	Porcentaje	PrcAcum
De acuerdo	3	15.00	15.00
Desacuerdo	17	85.00	100.00
N=	20		

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA MAYO 2019

Sobre la pregunta si los peruanos creemos en la justicia el 85% considera que el sistema judicial peruano no cree en la adecuada administración de la justicia, y el 15% considera que esta De acuerdo y cree en la justicia.

#### 4.2. Contrastación de Hipótesis

Con la información acopiada con las encuestas, entrevistas y revisión documentaria, entrevistas y fichas de análisis, se ha podido demostrar adecuadamente nuestra hipótesis planteada inicialmente: *...No existe una adecuada gestión de las responsabilidades administrativas, responsabilidades civiles, responsabilidades penales y responsabilidades éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, eso a pesar de la ley de la modernización de la gestión pública, que insta a todas las entidades estatales a transparentar la gestión, y devolver la confianza al ciudadano de a pie. Todo esto se debería al poco*

*compromiso de efectivizar las sanciones jurídicas y/o morales por parte de los gobiernos de turno, por un lado, por no comprarse el pleito jurídico o simplemente se viene de gestiones seguidas y/o son funcionarios con estabilidad que se encuentra inmersos en procesos, o simplemente perdieron la esperanza de una efectiva sanción punitiva...* Si bien desde el estado ha impulsado fuertemente la lucha contra la corrupción, y los operadores legales del Estado a través del Ministerio Público, están mostrando avances en su lucha contra la corrupción, aún falta descentralizar efectivamente la funciones de contraloría que efectivice su trabajo, asimismo nuestra investigación, afirma que no existe un adecuada gestión del delito de la corrupción, esto por el desconocimiento, de los que ejercen el poder político en la municipalidad, además el poco conocimiento de funcionarios acerca de los mecanismos de control y responsabilidad de contraloría, a eso hay que agregarle el tiempo y la dedicación que se requiere al efectivizar denuncias de este delito. Todo ello converge y genera un desánimo o desinterés de lucha contra la corrupción.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Al concluir el presente trabajo de investigación a la pregunta ¿De qué manera se gestiona las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas - morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 – JUNIO 2019? No existe protocolos para una adecuada gestión de responsabilidades en el marco del delito de corrupción a iniciativa del anterior y/o presente gestión, esto se refleja, en principio porque no cuentan con un área de Control Interno Municipal o un área que haga sus veces, pero si cuentan con un Plan de Implementación del Control Interno Municipal el cual no entra en funcionamiento, aunque existe voluntad política para su implementación. El 94% de nuestra unidad de análisis manifiesta que, sí, existe corrupción o que conoce algún funcionario corrupto, pero desconoce los procedimientos legales para encausarlos en un adecuado proceso y tenga una efectiva sanción punitiva. Con esta premisa nuestra hipótesis queda confirmada, ya que no existe una adecuada gestión de las responsabilidades, administrativas, civiles, penales y éticos en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, esto en el marco de la investigación realizada; con las encuestas, entrevistas y revisión de

información de fuente secundarias de la data de la fiscalía especializada para la lucha contra la corrupción asignan la validez de nuestra investigación.

Finalmente, es alarmante que la mirada de lucha contra la corrupción sea meramente literatura, ya que son abordado de la manera muy superficial, al punto de solo emitir llamadas de atención o en el mejor de los casos separarlos de sus puestos laborales tal como lo señalan en la encuesta realizada un 52.9%. Por ello que los casos de corrupción nunca terminan en un adecuado proceso legal, ya que la municipalidad se desentiende una vez dado cuenta al Ministerio Público gráfico 21. Por lo tanto, existe mucho camino por recorrer en la lucha contra la corrupción de funcionarios, definitivamente debo inferir que el problema de corrupción no es solo tarea de denuncias y sanciones punitivas, sino de una adecuada educación civil y de valores, en todas las instituciones del estado, desde educativas hasta política.

## CONCLUSIONES

Primero: Más del 90% de casos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo son gestionadas desde el Ministerio Público evidenciándose una inadecuada gestión de las sanciones, frente a responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Segundo: Las sanciones administrativas son ineficientes pues no generan antecedentes y el órgano de control interno de la Municipalidad viene a ser un brazo operativo del gobierno de turno, lo que hace, que se torne ineficiente las investigaciones sancionadoras.

Tercero: Más del 50% de funcionarios señala conocer a un colega o empleado corrupto, sin embargo, no inicia algún proceso para incriminarlo, o mínimamente su denuncia pública.

Cuarto: No existe en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, una real gestión de las sanciones frente a responsabilidades civiles, penales y éticos.

Quinto: Tienen un plan de control Interno que no está implementado y que no se ajusta a la realidad del municipio.

Sexto: Las responsabilidades éticas de denunciar los casos de corrupción descansan en el cociente de los trabajadores toda vez que pueden adjetivar o reconocer al corruptor en su medio, pero no lo pueden denunciar.

Séptimo: Se requiere capacitar a funcionarios sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales y su implicancia en el desarrollo de sus actividades como servidor público.

Finalmente, la lucha de la corrupción es un trabajo arduo desde la escuela, colegio, universidad y desde todas las instituciones para que luego se pueda actuar en el marco de lo correcto y ético donde se sancione al corrupto y corruptor con penas más eficaces y en menor tiempo.

## RECOMENDACIONES

Capacitar a todo funcionario o servidor público de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en temas de responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas en el marco de la corrupción.

Que, los servidores públicos y funcionarios de la municipalidad reconozcan la importancia de la puesta en marcha del Plan de Control Interno Municipal.

Crear el área Legal y a partir de ello se pueda gestionar mejor las responsabilidades administrativas del Municipio Provincial de Chanchamayo, cautelando siempre el debido proceso.

Formar comisiones especializada que investiguen las denuncias de corrupción; esta comisión debe estar conformada por un miembro del consejo edil, un funcionario y un representante de la sociedad civil.

Realizar el seguimiento de los casos de corrupción que se encuentran en proceso y facilitar información para una adecuada evaluación legal y sanción eficiente.

Efectivizar la no contratación de personas con antecedentes penales o con procesos vigentes por casos de corrupción.

Denunciar públicamente todo acto de corrupción sin importar el partido político al que pertenece, teniendo en cuenta el debido proceso y sancionar ejemplarmente al que resulte responsable administrativa, civil o penalmente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016): Gobiernos que sirven. Innovaciones que están mejorando la entrega de servicios a los ciudadanos. (2006): La política de las políticas públicas.
2. Centro Global para la Excelencia del Servicio Público de PNUD (2015). De la vieja administración pública al Nuevo Servicio Público. Comisión de Servicios Estatales de Nueva Zelanda (2012): Programa de reforma "mejores servicios públicos". I, Nueva Zelanda.
3. Centro Global para la Excelencia del Servicio Público de PNUD (2015). De la vieja administración pública al Nuevo Servicio Público. Comisión de Servicios Estatales de Nueva Zelanda (2012): I, Nueva Zelanda.
4. Influencia de la corrupción en los gastos de las empresas estatales. Revista de Administración Pública. <https://dx.doi.org/10.1590/0034-7612173631>.
5. Javier Doria. (2018). La adopción de buenas prácticas administrativas en los sectores público y privado como estrategia de prevención de actos de corrupción. Revista Digital de Derecho Administrativo, (21), 429. <https://doi.org/10.18601/21452946.n21.17>
6. Lynch Cisneros, Jimena. (2012). Reconfiguraciones del poder y la gestión local: afectos y tensiones que reinventan al Estado. Anthropologica, Revista PUCP vol 30, Lima
7. Mujica, Jaris; Quinteros, Víctor; Castillo, Rafael; y Chavez, Carlos 2012 "La procuraduría anticorrupción en perspectiva crítica: Reparaciones civiles /investigación / sistema de información". Disponible en: <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2012/06/anticorrupcion-Primer-Informe-situacional.pdf>

8. Pereira, L. C. B. (1998). La reforma del Estado de los años noventa. Lógica y mecanismos de control.
9. Price Water House Coopers (PwC) (2007): El camino hacia la provisión de servicios públicos.
10. Quiroz, A. W. (2006). Redes de alta corrupción en el Perú: poder y venalidad desde el Virrey Amat a Montesinos. Revista de Indias, (236), 237.
11. Sheput M., Juan. (1997). La modernización del Estado en la Sociedad del Conocimiento. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica, Lima [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46341997000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46341997000200002&lng=es&tlng=es).
12. Stucchi-Portocarrero, Santiago. (2017). A propósito de corrupción y neuroimágenes. Rev Neuropsiquiatría vol. 80 N°.3 Lima jul./set. 2017
13. Vigil Carrera, Jorge Humberto Martín (2013-03-13) El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú).

## Referencias Jurídica

- i. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,
- ii. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,
- iii. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Sistemas Administrativos
- iv. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- v. Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública,
- vi. Lineamientos “Principios de actuación para la modernización de la gestión pública”
- vii. Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021
- viii. Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del 2002,
- ix. Decreto Supremo N° 092-2017- PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- x. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM
- xi. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización,
- xii. 2002 ley de Colaboración Eficaz (Ley 27379).
- xiii. 2002 ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –
- xiv. 2012 glosario de Términos. Lima: Contraloría General de la República.

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018 – JUNIO 2019)”**

<p><i>Problema General</i></p> <p><i>Principal</i></p> <p><i>¿De qué manera se gestiona las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas - morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 – JUNIO 2019?</i></p> <p><i>Problemas Específicos</i></p> <p>a. <i>¿Cómo es la gestión de las responsabilidades administrativas funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?</i></p>	<p><i>Objetivos</i></p> <p><i>Objetivo General</i></p> <p><i>Conocer, describir y a analizar la gestión de las responsabilidades administrativas, responsabilidades civiles, responsabilidades penales y responsabilidades éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 – JUNIO 2019</i></p> <p><i>Objetivos Específicos</i></p> <p>a. <i>Conocer, describir y a analizar la gestión de las responsabilidades administrativas funcionales para la lucha contra la</i></p>	<p><i>Marco Teórico Conceptual.</i></p> <p><i>Antecedentes de la Investigación</i></p> <p><i>El Problema De La Inconsistencia Normativa En La Lucha Contra La Corrupción Administrativa En El Perú - 2012 CORRUPCIÓN, ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ, Jeri Gloria Ramón Ruffner, (2014)</i></p> <p><i>Implementación De Políticas Públicas De Gobierno Electrónico Como Un Mecanismo De Lucha Contra La Corrupción En El Perú, 2016, Callata Vega, Reli Jacinto</i></p> <p><i>Marco Conceptual</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>CORRUPCIÓN. - Consiste en el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.</i></li> <li><i>DERECHOS HUMANOS. - Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos</i></li> </ul>	<p><i>Hipótesis.</i></p> <p><i>No existe una adecuada gestión de las responsabilidades administrativas, responsabilidades civiles, responsabilidades penales y responsabilidades éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, eso a pesar de la ley de la modernización de la gestión pública, que insta a todas las entidades estatales a transparentar la gestión, y devolver la confianza al</i></p>	<p><i>Variables e Indicadores</i></p> <p><i>Para demostrar y comprobar la hipótesis anteriormente formulada, la operacionalizamos, determinando las variables e indicadores que a continuación se mencionan:</i></p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Corrupción</i></li> </ul> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Número de procesos en ejecución</i></li> <li><i>Numero de proceso archivados</i></li> <li><i>Número de procesos con sentencia favorable</i></li> </ul> <p><b>Variable independiente</b></p>	<p><i>Metodología</i></p> <p><i>Tipo de Investigación</i></p> <p><i>Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica longitudinal</i></p> <p><i>Nivel de la Investigación</i></p> <p><i>De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo, explicativo no experimental.</i></p> <p><i>Diseño de la Investigación:</i></p> <p><i>No Experimental</i></p> <p><i>Muestreo</i></p>
--	---	--	---	---	--

<p>b. ¿Cómo es la gestión de las responsabilidades civiles funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?</p> <p>c. ¿Cómo es la gestión de las responsabilidades penales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?</p> <p>d. ¿Cómo es la gestión de las responsabilidades éticas y morales funcionales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?</p>	<p>corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.</p> <p>b. Conocer, describir y a analizar la gestión de las responsabilidades civiles funcionales para la lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.</p> <p>c. Conocer, describir y a analizar la gestión de las responsabilidades penales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.</p> <p>d. Conocer, describir y a analizar la gestión de las responsabilidades éticas y morales funcionales como lucha contra la corrupción en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.</p>	<p>colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes pues el avance de uno facilita el avance de los demás y la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. Los derechos humanos son universales y están garantizados por la legislación de cada país y el Derecho Internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTADO EFICIENTE. - Se refiere a un Estado que genera mayor valor público a través de un uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan, al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.</li> <li>GESTIÓN PÚBLICA-. Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.</li> <li>GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Se entiende como la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente. Esta es una condición necesaria de un Estado de Derecho junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos (civiles, sociales, políticos y culturales) de las personas. Para ello se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas, y políticas que promuevan la inclusión de los sectores más vulnerables.</li> </ul>	<p>ciudadano de a pie. Todo esto se debería al poco compromiso de efectivizar las sanciones jurídicas y/o morales por parte de los gobiernos de turno, por un lado, por no comprarse el pleito jurídico o simplemente se viene de gestiones seguidas y/o son funcionarios con estabilidad que se encuentra inmersos en procesos, o simplemente perdieron la esperanza de una efectiva sanción punitiva.</p>	<p><b>Vi1:</b> <b>Responsabilidades administrativas</b> <b>Indicadores:</b> Procedimientos administrativos archivados Procedimientos administrativos en curso. Cantidad de procedimientos con sanciones.</p> <p><b>Vi2.</b> <b>Responsabilidades civiles</b> <b>Indicadores</b> Procedimientos administrativos archivados Procedimientos administrativos en curso. Cantidad de procedimientos con sanciones.</p> <p><b>Vi3.</b> <b>Responsabilidades penales.</b> <b>Indicadores:</b> Procedimientos administrativos archivados Procedimientos administrativos en curso.</p>	<p>Se ha tomado como universo 273 empleados entre funcionario de alto nivel y personal administrativo. La muestra representativa de la población es 17 empleados de la municipalidad</p> <p>Técnicas. -, Entrevistas, testimonios Análisis de Contenidos, Encuestas.</p> <p>Instrumentos. - Fichas de Investigación y de campo, guías de Observación, cuestionarios.</p>
---	---	--	---	--	--

	<p>Provincial de Chanchamayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GOBIERNO ELECTRÓNICO.</b> - Es el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.</li> <li>• <b>IMPUNIDAD.</b> - La inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.</li> <li>• <b>INSTITUCIONALIDAD.</b> - El conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas, los modelos de organización y gestión, los arreglos institucionales. Entre los aspectos a destacar en lo institucional está la identificación y reconocimiento de los actores de la política social y la forma en que se organiza el principal de ellos, el Estado.</li> <li>• <b>MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.</b> - El Estado se orienta al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.</li> <li>• <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b> - Es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de intervenir en los asuntos de interés público y manifestar sus intereses y demandas con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana contribuye a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.</li> <li>• <b>POLÍTICA PÚBLICA.</b> - Es un diseño que sustenta la acción pública. Basada en políticas nacionales</li> </ul>		<p>Cantidad de procedimientos con sanciones.</p> <p><b>Vi4.</b> <b>Responsabilidades éticas</b> Procedimientos administrativos archivados Procedimientos administrativos en curso. Cantidad de procedimientos con sanciones.</p>	
--	----------------------------------	---	--	--	--

		<p><i>del Estado, los gobiernos de turno, establecen prioridades de gobierno claras y pertinentes, tomando en cuenta también las demandas y necesidades de la población, que luego las entidades públicas expresarán en objetivos, metas y los respectivos procesos que los convertirán en productos institucionales: regulaciones, procedimientos administrativos, bienes y servicios públicos, todos los cuales tendrán un impacto positivo en el ciudadano, dados determinados recursos disponibles.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>RENDICIÓN DE CUENTAS. - Significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.</i></li> <li>• <i>TRANSPARENCIA. - Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas u organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas</i></li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

## ENCUESTA N° 1

### GESTIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (2018 – JUNIO 2019)

**Objetivo:** Conocer la gestión de las responsabilidades administrativas, civiles, penales, éticas y morales en la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo periodo 2018 –JUNIO 2019.

#### I. DATOS GENERALES

1. Sexo:  
Varón ( ) Mujer ( )
2. Edad: \_\_\_\_\_
3. Profesión: \_\_\_\_\_
4. Tiempo de trabajo: \_\_\_\_\_
  
5. Lugar de procedencia: \_\_\_\_\_
6. Área de trabajo
  - a) Gerencia de administración
  - b) Gerencia de Contabilidad
  - c) Gerencia de Desarrollo Económico
  - d) Gerencia de asesoría Legal
  - e) Otras áreas
7. Modalidad de contrato:
  - a) Permanente
  - b) Contratado

#### II. CONOCIMIENTO SOBRE CORRUPCIÓN

**Instrucciones:** lee cuidadosamente las siguientes preguntas y marque con una (X) lo que considere correctamente.

8. Que es colusión
  - a) Robar con alguna arma
  - b) cuando un funcionario público concerta con un tercero para defraudar al Estado.
  - c) Estafar al estado
  
9. Que es cohecho
  - a) El cohecho es un delito que implica la entrega de un soborno para corromper a alguien y obtener un favor de su parte cuando un funcionario público concerta con un tercero para defraudar al Estado.
  - b) Sobrevaluar una obra.
  - c) Alterar documentos
  
10. Que es peculado
  - a) funcionario o servidor público que se apropia o usa, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le están confiados por razón de su cargo

- b) atentar contra un funcionario
- c) entregar dinero al alcalde o algún funcionario.

11. Existe corrupción en la municipalidad Provincial de Chanchamayo

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

### III. GESTIÓN DE LA CORRUPCIÓN

12. Ha tenido alguna charla sobre la prevención de la corrupción

- a) Si
- b) Nunca
- c) Algunas veces
- d) No sabe no opina

Si su respuesta fue si o algunas veces responde

13. Quien fue el encargado de la charla Sabe Ud.

- a) Alcalde
- b) Regidores
- c) Gerente municipal
- d) Gerencia de recursos humanos
- e) Jefe inmediato
- f) Otros

Si su respuesta en la pregunta "13" fue nunca, responda

14. Cree Ud. Que debería haber alguna charla sobre prevención de la corrupción

- a) Todos los días
- b) Algunas veces
- c) Cada 15 días
- d) No sabe/no opina

15. Existe en la municipalidad un área específica de fomentar la lucha contra la corrupción

- a) Si
- b) No
- c) No conoce

16. Existe en la municipalidad programa municipal para lucha de la corrupción

- a) Si
- b) No
- c) No sabe

17. Conoce alguna denuncia de corrupción en la municipalidad provincial de Chanchamayo

- a) Si
- b) No
- c) desconoce

18. Conoce si existe denuncia de ex funcionarios o consejeros o alcalde de la gestión anterior

- a) Si
- b) No

- c) No sabe
- 19. ¿Conoce si existe denuncia de ex funcionarios o consejeros o alcalde de la actual gestión
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe

Si conoce algún caso

- 20. ¿Sabe en qué proceso se encuentran?
  - a) En proceso
  - b) Con sentencia
  - c) Archivado
  - d) No sabe
- 21. Cuales los casos más sonados
  - a) Denuncias a alcalde
  - b) Denuncia a regidores
  - c) Denuncia a funcionarios
  - d) Otros
- 22. Cuando Un funcionario no cumple sus funciones o comete una falta como es sancionado
  - a) Llamado de atención
  - b) Despido
  - c) Proceso civil
  - d) No se hace nada
- 23. Cuando se falta a la moral a la ética y buenas costumbres, cual es el procedimiento sancionador del área correspondiente.
  - a) Llamada de atención
  - b) Suspensión
  - c) Separación y/o despido
  - d) No se hace nada
- 24. Frente a un delito de corrupción cual es el protocolo
  - a) Llamada de atención
  - b) Suspensión
  - c) Separación y/o despido
  - d) Se inicia un proceso penal se da parte al ministerio publico
  - e) No se hace nada ¿Por qué?
- 25. Conoce algún funcionario público, regidor o alcalde publico culpable de corrupción que se encuentra libre
  - a) Si
  - b) No
- 26. Se cuenta con un área legal estable en la municipalidad
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
- 27. Finalmente me puede decir de qué forma podemos combatir la corrupción en la municipalidad provincial de Chanchamayo.

- a) Con información transparente
- b) Abriendo procesos y continuar hasta terminar con una sentencia favorable
- c) Brindando información oportuna.
- d) Denunciado todo acto ilícito.
- e) Contratando más abogados.
- f) Involucrando a la sociedad civil.

Muchas gracias por su apoyo.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Sondeo de opinión N° 1 Lugar: Provincia de Chanchamayo  
Fecha: Junio 2019**

<b>Nro</b>	<b>Acciones</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Desacuerdo</b>
1.	Los políticos son corruptos.		
2.	Hay muchos culpables libres		
3.	Como ciudadano debo obedecer todas las leyes sin excepción.		
4.	La policía es más dura con los pobres.		
5.	La policía es más dura con los indígenas		
6.	Los funcionarios públicos deben rendir cuentas públicamente para reducir la corrupción		
7.	Hay muchos inocentes en la cárcel.		
8.	La corrupción se debe a los políticos.		
9.	Los peruanos somos honestos pero el sistema impone la corrupción.		
10.	En casos de corrupción el castigo debe ser mayor para los funcionarios que para los ciudadanos		
11.	Debemos obedecer sólo las leyes justas y razonables.		
12.	Los medios de comunicación merecen confianza.		
13.	El gobierno tiene entre sus prioridades luchar contra la corrupción.		
14.	Todos hemos dado "mordida" al menos alguna vez		
15.	Los peruanos creemos en el sistema de justicia		

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA DIRIGIDO A REGIDORES Y EX  
REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

- a. ¿Cuál es la función de los regidores?
- b. Conoce Ud. Que órgano u área se encarga de controlar el orden interno de la Municipalidad.
- c. ¿Cómo se sanciona la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?
- d. ¿Conoce algún regidor o funcionario que tenga antecedentes de corrupción en la municipalidad?
- e. Ud. ¿Ha presentado en esta o anteriores gestiones denuncias ante el concejo municipal por casos de corrupción, peculado, colusión o cohecho?
- f. ¿Cuál cree que es su labor para luchar contra la corrupción?
- g. ¿Cuáles son los mecanismos implementados por la actual gestión para reducir la corrupción?
- h. ¿Para Ud. como combatiríamos la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo?